

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIII — Nº 8.923 EDICION DE 52 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 2 de diciembre de 1971	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de B. Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseción Treintafañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(1a palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Gobierno Nº 2311 del 8-10-71	— Pónese en posesión de la Cartera de Bienestar Social a su titular Cont. Lucio Cornejo Isasmendi	7374
M. de B. Social „ 2312 „ „	— Adjudícanse lotes fiscales del Barrio La Loma y acéptase renuncia del señor Claudio Gutiérrez ..	7374
„ „ „ 2313 „ „	— Promuévese en su cargo a personal corresp. a la Jurisdic. 4, U. O. 2	7375
„ „ „ 2314 „ „	— Acéptase renuncia de la Srta. Angela Veyga ...	7377
M. de Economía „ 2315 „ „	— Apruébase el contrato de locación de Servicios entre la Secre. de E. de Ind. y Com. y el señor Práxedes Cebrián	7377
M. de B. Social „ 2316 „ „	— Apruébase Convenio celebrado entre la Subsecretaría de S. Púb. de la Nac. y el Gobierno de Salta	7378
M. de Economía „ 2317 „ „	— Autorízase a la Direc. Gral. de Compras a llamar a Lic. Pública para adq. de vehículos	7381
„ „ „ 2318 „ „	— Adjudicase a Empresa Ing. Lucio Ortega la ejec. de la obra “Defensas s/R. Chuschas”	7381
M. de Gobierno „ 2319 „ „	— Al cumplirse el 104º Aniver. de la Defensa de Salta, se oficia un solemne responso el 10/11 ...	7382
M. de Economía „ 2320 „ „	— Apruébase el contrato suscripto entre la Pcia. de Salta y el señor Juan M. Flores	7382

			Pág. Nº
M. de Economía Nº 2321 del 8-10-71	— Adjudicase a Empresa Ing. Lucio Ortega la ejec. de la obra "Muro Defensa s/R. Tala"		7383
M. de Gobierno ,, 2322 ,, ,,	— Apruébase la Lic. Pública de la Direc. Gral. de Inst. Penales para la prov. de víveres		7384
M. de Economía ,, 2323 del 11-10-71	— Reconócese un crédito por \$ 6.391,70 a favor de personal de la Secret. de E. de Salud Pública ..		7385
M. de Gobierno ,, 2324 ,, ,,	— Suspéndese en sus funciones al señor José Antonio Sánchez		7386
" " " 2325 " " "	— Déjase cesante a la Srta. Mirtha A. Sosa		7386
" " " 2326 " " "	— Acéptase renuncia del señor Ramón W. Molina como Director de Esc. Mariano Moreno		7387
" " " 2327 " " "	— Suspéndese en sus funciones al señor Rosendo A. Arroyo		7387
" " " 2328 " " "	— Suspéndese en sus funciones al señor Modesto Graneros y déjase sin efecto suspensión del señor Hilario Campos		7387
" " " 2329 " " "	— Acéptase renunciaciones presentadas por personal de Policía de la Provincia		7388
" " " 2330 " " "	— Secretaría de E. de S. Pública atenderá los gastos Ejerc. 1971 de Esc. Eduardo Wilde		7388
" " " 2331 " " "	— Designase integrante de la Junta de Clasificaciones al prof. Manuel D. Díaz		7388
" " " 2332 " " "	— Designase personal en Direc. de Inst. Penales y asciéndese al señor Fernando Pérez		7389
" " " 2333 " " "	— Designase a los señores Elías Lahud y Dora Ferrera, Jueces de Paz en Aguaray		7389

EDICTO DE MINA

Nº 9178 — Juan Boutonet. Expte. Nº 6.752-B.	7389
--	------

LICITACION PUBLICA

Nº 9285 — Direc. Gral. de Institutos Penales de la Provincia. Lic. Nº 3/71	7390
Nº 9266 — A. G. A. S. Ejec. de la obra Nº D-10-69	7390
Nº 9259 — Hospital Dr. Joaquín Castellano. Lic. Nº 1/72	7390
Nº 9258 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 29	7390
Nº 9250 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 19/71	7390
Nº 9194 — Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta. Lic. Nº 1	7391
Nº 9189 — Consejo Nacional de Educación Técnica. Lic. Nº 1068	7391
Nº 9130 — Dpto. de Ingeniería y Mantenimiento. Lic. Nº 3 DIM-71	7391
Nº 9131 — Dpto. de Ingeniería y Mantenimiento. Lic. 4-DIM-71	7391
Nº 9129 — Dpto. de Ingeniería y Mantenimiento. Lic. 27-DIM-71	7392
Nº 9099 — Y. P. F. Campamento Vespucio. Lic. Nº 60/785/71	7392
Nº 9060 — Departamento de Ingeniería Mantenimiento. Nº 6. Dim. 71	7392
Nº 9041 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 374/71	7392
Nº 9024 — Departamento de Ing. y Mantenimiento. Lic. Nº 80 - DIM-71	7392
Nº 9023 — Deptamento de Ing. y Mantenimiento. Lic. Nº 47 - DIM-71	7393

LICITACION PRIVADA

Nº 9276 — Ministerio de B. Social - Direc. de Administración. Lic. Nº 30	7393
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 9297 — Dámaso Rodríguez	7393
Nº 9241 — Berta Mercedes y Sara Ester Rodríguez	7393
Nº 9179 — Sol. Por José Piazza	7394
Nº 9105 — Luis Díaz	7394
Nº 9104 — María Lera	7394
Nº 9103 — Irma Elisa Salvador de Zannier	7394

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 9128 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Municipalidad de Rosario de Lerma	7394
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 9262	— Elio Ernesto Morales Carrasco	7395
Nº 9261	— José Daniel García	7395
Nº 9260	— Valentín González	7395
Nº 9256	— Carlos Ru	7395
Nº 9249	— Fortuna Ester Lidia Díaz	7395
Nº 9245	— Eustaquio Subelza	7395
Nº 9240	— Isidro Tello	7396
Nº 9239	— Clemente Antonio Salas	7396
Nº 9229	— Narciso Alancay	7396
Nº 9224	— Lucio Fernández	7396
Nº 9222	— Jorge Eustaquio	7396
Nº 9220	— Rosario Paz de Pérez	7396
Nº 9217	— Balbina Brito	7396
Nº 9216	— Isidro Indalecio Della Torre	7396
Nº 9209	— Martínez Cantero Felipe	7396
Nº 9206	— Justiniano Alvaro Sotomayor	7396
Nº 9201	— Domingo Choque	7397
Nº 9200	— Cecilia Vargas de Barros	7397
Nº 9187	— Patrocinia Coronel Vda. de Rossi	7397
Nº 9186	— José Lo Giudice	7397
Nº 9180	— Elvira Cañizares de Liendro	7397
Nº 9177	— Gregorio Bonifacio	7397
Nº 9176	— Francisco Cripezzi	7397
Nº 9160	— Carina Cuello de Carrazán	7397
Nº 9159	— Díaz Oscar Serafín	7397
Nº 9158	— Anatolio Guaymás	7397
Nº 9157	— Juan Melnik	7398
Nº 9142	— Rafaela Reyes	7398
Nº 9141	— Vieytes Angélica Eustaquia Scaramella de	7398
Nº 9138	— Amelia Abraham de Flores	7398
Nº 9115	— Farfán María Carolina	7398
Nº 9106	— Francisco Díaz o Francisco Díaz Cruzado	7398
Nº 9109	— Bienvenido Soria	7398
Nº 9085	— Felisa Blas de Tapia	7398
Nº 9080	— Mercedes Toledo de Saravia	7398

REMATE JUDICIAL

Nº 9301	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Bettella Bellomo Automotores Soc. en Com. por Acciones vs. Carim Abdala	7399
Nº 9300	— Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: Mario A. Guerrisi vs. Rodolfo O. González	7399
Nº 9299	— Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: Mario A. Guerrisi vs. Isaac E. Cordero	7399
Nº 9298	— Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: Mario A. Guerrisi vs. Ernesto H. Ylán	7399
Nº 9293	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Carrizo C. Paulina Vázquez de vs. Peñaranda Serapio	7399
Nº 9292	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Mansilla Teodocia vs. Carbonell J. Osvaldo	7399
Nº 9291	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Farías Esteban y otro	7400
Nº 9287	— Por Juan A. Cornejo. Juicio: Ejec. Prendaria c/Suárez Hilda	7400
Nº 9286	— Por Juan A. Cornejo. Juicio: Ejec. Prendaria c/José Carolino Salinas	7400
Nº 9283	— Por Julio C. Herrera. Juicio: J. y E. Carlino S.A. vs. Rivadeo C. Juan	7400
Nº 9282	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Fernández Ricardo F. vs. Castaño Anastacio	7400
Nº 9281	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Quiñones J. Angel vs. Navarro V. y otro	7401
Nº 9280	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Zurro Enrique vs. Coop. Agrícola Ganadera Anta Ltda.	7401
N: 9279	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Cugat Alberto vs. Lukaziewicz Enrique	7401
Nº 9278	— Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Barros Candelario vs. Cabral Alberto	7401
Nº 9274	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fili Antonio y otro vs. Casimiro Pedro	7401
Nº 7273	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Jaime Gervasio vs. Severo Flores	7402
Nº 9272	— Por Raúl Racioppi. Juicio: El Cardón S.A. vs. Lázaro Eduardo Francisco	7402
Nº 9271	— Por Raúl Racioppi. Juicio: D.R.E. vs. Adgardo Alberto Cuevas	7402
Nº 9270	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Cañete Brígido vs. De La Fuente Antonio	7402
Nº 9268	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Territoriales Luis José vs. Guevara Angel	7402
Nº 9267	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Tobío Luis vs. Chuchuy A. Marcial y otro	7402
Nº 9263	— Por Ricardo Gudíño. Juicio: Díaz L. Alberto c/Mercado Jorge y otro	7403

	Pág. Nº
Nº 9252 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Dumlop Argentina Limited vs. Núñez Ramón . . .	7403
Nº 9251 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Tula Máxima del Carmen . . .	7403
Nº 9248 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Avalos Catalino	7403
Nº 9246 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Usagasta Ramona	7403
Nº 9244 — Por Mario Ruiz de los Llanos. Juicio: Lami Francisco Guillermo vs. Mecánica Pegaso	7403
Nº 9237 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A. vs. Lidia Evelia Osore y otro	7404
Nº 9208 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rodríguez M. Fanny vs. Carral Aristóbulo y otro	7404
Nº 9185 — Por Raúl Racioppi. Juicio: B.B.R. vs. Marchín Elizabeth N. de	7404
Nº 9174 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Antonio Marinero Morales	7404
Nº 9167 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia. de Salta vs. Gareca Jesús Ramón y otro	7405
Nº 9166 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Benavente Antonia M. de vs. Benavente José	7405
Nº 9156 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cos Ramón Sebastián vs. Villar Pedro Alberto	7405
Nº 9149 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Consejo Profesionales de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines vs. Aguirre Felipe	7405
Nº 9148 — Por José Alberto Gómez Rincón. Juicio: Suc. vacante de Moya Juan	7405
Nº 9139 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fernández Carlos Alberto vs. Herrera Demetrio Jorge	7406
Nº 9133 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Hidalgo Cipriano c/González B. A. E. Hidalgo Herminia	7406
Nº 9123 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Hipotecaria c/Plaza Ramón Carlos	7406
Nº 9122 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Hipotecaria c/Roldán Marcial y otro	7406
Nº 9121 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Hipotecaria c/Sibaldi Angela Elvira	7407
Nº 9084 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Menossi E. Orlando c/Julio Orlando Orellana	7407

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 9295 — Agropecuria Argentina S.A.	7407
--	------

EDICTO TESTAMENTARIO

Nº 9221 — Petrona Margarita Casas de Cruz	7407
---	------

CITACION A JUICIO

Nº 9275 — Francisco Martha Brulatout	7407
Nº 9242 — Automotores Noroeste S.A.C.I.F.I.A.	7407
Nº 9207 — Julia Arias de Nieva	7408
Nº 9170 — Luvina Aguirre de Jesús Vargas	7408
Nº 9161 — Florencia Sotelo	7408

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 9269 — Homsí, Abdala y/Homsí Sara	7408
--	------

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 9290 — Creditodo S.A.C.I.F.	7409
--	------

PAGO DE DIVIDENDO

Nº 9289 — Creditodo S.A.C.I.F.	7409
--	------

VENTA FONDO DE COMERCIO

Nº 9257 — A favor de Marcelo Lisandro Zavaleta	7409
--	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 9296 — Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes. Para el día 19-12-71	7409
Nº 9294 — Asociación Amigos de la Música. Para el día 17-12-71	7410
Nº 9284 — Asociación de Agentes de Propaganda Médica de Salta. Para el 18-12-71	7410
Nº 9277 — C. A. Central Norte de Embarcación. Para el día 12-12-71	7410
Nº 9253 — Simón Zeitune e Hijos S.A.C.I. e I. Para el día 18-12-71	7410
Nº 9243 — Automotores Norceste S.A.C.I.F.I.A. Para el día 24-12-71	7410
Nº 9190 — Francisco García Gómez e Hijos S.A. Para el día 14-12-71	7411

BALANCE

Nº 9288 — Fernández Hnos. y Cía. S.A.C.I.F.I.	7412
---	------

FE DE ERRATAS

Nº 9302 — De edición del 24-11-71	7419
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 8 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2311

Ministerio de Gobierno

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, S. S. el Ministro de Bienestar Social, quien viajara oportunamente a la Capital Federal en cumplimiento de una misión oficial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Cartera de Bienestar Social, a su titular, S. S. el Ministro de Bienestar Social, Contador Público Nacional LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 8 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2312

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 04316 - 00087 - 04213 - 07672/71 - Códigos Nros. 28 - 68 - 66.

VISTO la necesidad de regularizar las adjudicaciones de lotes fiscales ubicados en los barrios "La Loma" y "Castañares" de esta Ciudad, donde se construyen viviendas con la financiación de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real; y

CONSIDERANDO:

Que algunos beneficiarios han renun-

ciado a la adjudicación de los lotes fiscales otorgados oportunamente mediante Decretos Nros. 4470/69, 8798/70, 8793/70, 5852/69 y 9212/70 respectivamente;

Que los postulantes a ocupar las vacantes existentes carecen de viviendas propias y sus necesidades han sido evaluadas por la Dirección General de la Vivienda a fin de disponer el orden de prioridad dentro de un encuadramiento equitativo;

Atento a que dichos postulantes se ajustan a las exigencias de las distintas disposiciones reglamentarias sobre adjudicación de viviendas vigente;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia formulada por el señor CLAUDIO GUTIERREZ, L. E. Nº 7.210.110, a la adjudicación del lote fiscal ubicado en el barrio "La Loma" de esta Ciudad identificado como Manzana 4, Parcela 17, Catastro Nº 67979. Valor Fiscal \$ 1.500,-. En consecuencia declárase vacante el citado lote fiscal.

Art. 2º — Adjudicase a favor de las personas que se detallan seguidamente, los lotes fiscales vacantes, ubicados en el Barrio "La Loma" - Salta, Capital:

EGUREN, Carlos Víctor, L. E. número 7.234.975, Manzana 4, Parcela 17, Catastro 67.979. Valor fiscal pesos ley 18.188: 1.500,-.

ARANDILLA, Domingo Zacarías, C. I. Nº 85.223, Manzana 18, Parcela 3, Catastro 68.133. Valor fiscal Pesos Ley 18.188: 1.650,-.

GUANTAY, Néstor Trifono, L. E. número 2.783.907, Manzana 4, Parcela 14, Catastro 67.976. Valor fiscal, pesos ley 18.188: 1.500,-.

Art. 3º — Adjudicanse a favor de las personas que se detallan seguidamente, los

lotes fiscales del Barrio Castañares de esta Ciudad que se encuentran vacantes según el Decreto Nº 204 del 17/5/71.

LUCARDI, Juan Mario, L. E. Nº 7.252.221, Manzana 229 B, Parcela 4, Catastro 68.742. Valor fiscal pesos ley 18.188: 825,-.

RINALDI, Betty del Carmen Teruelo de, L. C. Nº 1.736.355, Manzana 230 B, Parcela 4, Catastro 69.413. Valor fiscal, pesos ley 18.188: 687,50.

CARRAL, Abraham Eriberto, L. E. número 3.903.229, Manzana 233 A, Parcela 11, Catastro 68.774. Valor fiscal pesos ley 18.188: 687,50.

Art. 4º — Los nuevos adjudicatarios deberán cumplir las mismas cláusulas y condiciones establecidas en los Decretos números 4476/69 y 5852/69 respectivamente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 8 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2313

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 13.188/71, 13.195/71, 13.189/71, 13.237/71, 14.315/71, 14.102/71, 13.199/71, 13.244/71, 13.197/71, 13.225/71, 14.057/71, 13.239/71, 13.536/71, 13.262/71, 13.228/71, 13.236/71, 13.210/71, 13.242/71 y 13.191/71 - Código 67.

VISTO la necesidad de promover y designar a diverso personal en los distintos servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Bienestar Social; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos y la autorización del Secretario de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese a partir del 1º de setiembre de 1971, al siguiente Personal Administrativo y Técnico de las dependencias que se citan a continuación, dentro de la Jurisdicción 4; Unidad de Organización 2; a las categorías y conceptos que en cada caso se especifican:

Srta. ZOTO ZULEMA, Categoría 23, Auxiliar Enfermera del Hospital de Rosario de Lerma, a la Categoría 22, por traslado de la señora Anchorena de S. María.

Sra. JAIME DE FARFAN ZULEMA, Categoría 21, Auxiliar de Farmacia de la Dirección Provincial de Salud (Dirección), a la Categoría 17, cargo vacante existente por creación.

Sra. ROYO DE HESSLING DOLORES, Ca-

tegoría 21, Auxiliar de Farmacia de la Dirección Provincial de Salud (Dirección), a la Categoría 17, en cargo vacante existente por creación.

Sra. SAVOY URIBURU DE SORIA BLANCA, Categoría 20, Administrativa de la Jefatura de Consultorios Periféricos, a la Categoría 19, cargo vacante existente por creación.

Sra. RIVAS DE COLOMBO LUCIA, Categoría 22, Partera del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, a la Categoría 20, cargo vacante por promoción de la señora Savoy Uriburu de Soria Blanca.

Sra. DI PAULI DE SUAREZ DOLORES, Categoría 23, Auxiliar Enfermera del Puesto Sanitario de "El Huasco", a la Categoría 22, vacante por promoción de la señora Rivas de Colombo Lucía B.

Sra. CRESCINI DE LAVAQUE YOLANDA, Categoría 20, Administrativa de la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares, a la Categoría 19, cargo vacante existente por creación.

Srta. RODRIGUEZ ANGELA, Categoría 21, Partera del Hospital El Carril, a la categoría 20, vacante por promoción de la señora Crescini de Lavaque Yolanda.

Sr. SANDOVAL VACA JOSE F., Categoría 22, Auxiliar Enfermero del Puesto Sanitario "Tolombón", a la Categoría 21, vacante por promoción de la señorita Rodríguez Angela.

Sr. GUAYMAS HUMBERTO, Categoría 23, Auxiliar Enfermero del Puesto Sanitario de "Luracatao", a la Categoría 22, vacante por promoción del señor Sandoval Vaca José F.

Sra. NARANJO DE ENCINAS GILBERTA, Categoría 20, Administrativa de la Dirección Provincial de Salud (Dirección), a la Categoría 19, en cargo vacante existente por creación.

Srta. ECHENIQUE ELVA AMALIA, Categoría 21, Enfermera del Hospital de San Antonio de los Cobres, a la Categoría 20, en vacante por promoción de la señora Naranjo de Encinas Gilberta.

Sr. GUANUCO VICENTE, Categoría 22, Auxiliar Enfermero del Puesto Sanitario de "El Manzano", a la Categoría 21, vacante por promoción de la señora Echenique Elva Amalia.

Sr. BARBOZA LEOPOLDO, Categoría 23, Auxiliar Enfermero del Puesto Sanitario "Santa Rosa de Tastil", a la Categoría 22, vacante por promoción del señor Guanuco Vicente.

Sra. STRIZICH DE PASTRANA BLANCA, Categoría 20, Administrativa de la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares, a la Categoría 19, en cargo vacante existente por creación.

Sra. CALIVA DE ANACHURI ESTELA, Categoría 21, Administrativa del Instituto de Endocrinología, a la Categoría 20, vacante por promoción de la señora Strizich de Pastrana Blanca.

Sra. YAPURA DE FORMELIANO ELSA T., Categoría 22, Auxiliar Enfermera del

Puesto Sanitario de "La Poma", a la Categoría 21, vacante por promoción de la señora Caliva de Anachuri Estela.

Srta. COLQUI MARIA ESTER, Categoría 23, Auxiliar Enfermera del Puesto Sanitario de "Angastaco", a la Categoría 22, vacante por promoción de la señora Yapura de Formeliano Elsa T.

Srta. CASTILLO SILVIA DEL C., Categoría 20, Administrativa de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, a la Categoría 19, en cargo vacante existente por creación.

Srta. ALVAREZ DE CASTRO ROSALIA, Categoría 21, Auxiliar de Farmacia de la Dirección Provincial de Salud (Dirección), a la Categoría 20, en cargo vacante por promoción de la señorita Castillo Silvia del C.

Sra. NOVIASKY DE GONZALEZ AMALIA, Categoría 22, Auxiliar de Farmacia de la Dirección Provincial de Salud (Dirección), a la Categoría 21, en cargo vacante por promoción de la señora Alvarez de Castro Rosalia.

Sra. SUAREZ DE PONCE LEONTINA, Categoría 23, Auxiliar Enfermera de la Estación Sanitaria de "Campo Quijano", a la Categoría 22, vacante por promoción de la señora Noviasky de González Amalia.

Sr. PEREYRA JESUS MARIA, Categoría 23, Inspector de Higiene del Hospital Zonal de Tartagal, a la Categoría 19, en cargo vacante existente por creación.

Sra. SEGOVIA DE LEZCANO IRENE, Categoría 20, Administrativa del Instituto de Endocrinología, a la Categoría 17, en cargo vacante existente por creación.

Art. 2º — Designanse a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, al siguiente Personal Administrativo y Técnico, dentro de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, en las categorías, dependencias y funciones que en cada caso se especifican:

Srta. TORREJON INES, L. C. Nº 5.152.150, Clase 1945, Reg. Prof. Nº 504, en la Categoría 22, Auxiliar Enfermera del Hospital de Cafayate, vacante por promoción de Arias Maria Alida.

Srta. CORDERA CELINA, L. C. número 5.747.848, Clase 1948, Ref. Prof. Nº 518, en la Categoría 22, Auxiliar Enfermera del Hospital de Cafayate, por promoción de la señorita Arias Maria Antonia.

Srta. GARCIA ELVIRA, L. C. Nº 5.604.295, Clase 1947, Reg. Prof. Nº 29, en la Categoría 23, Auxiliar Enfermera del Hospital de Cafayate, por promoción de la señorita Zoto Zulema.

Sra. DELFIN DE CABRERA MARTHA L., L. C. Nº 1.651.004, Clase 1929, Reg. Prof. Nº 49, Letra "LL", en la Categoría 19, Asistente social del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, en cargo vacante existente por creación.

Sra. PERALTA DE SANTOS MAGDALENA, L. C. Nº 3.789.182, Clase 1939, Reg. Prof.

Nº 129, en la Categoría 21, Enfermera del Hospital "San Rafael" de El Carril, vacante por promoción de la señora Jaime de F. Zulema.

Sra. CARRIZO DE CORDOBA SARA A., L. C. Nº 4.596.380, Clase 1944, Reg. Prof. Nº 390, en la Categoría 21, Enfermera del Hospital "San Rafael" de El Carril, vacante por promoción de Royo de H. Dolores.

Srta. SANCHEZ AMALIA, L. C. número 5.106.421, Clase 1945, Reg. Prof. Nº 127, en la Categoría 23, Auxiliar Enfermera del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana, vacante por promoción de Di Pauli de Dolores.

Sra. MORA DE HERRERA ANA MARIA, L. C. Nº 4.255.667, Clase 1943, en la Categoría 23, Administrativa del Hospital de Cachi, en vacante existente por creación.

Sra. TARIFA DE ARIAS LIDIA E., L. C. 5.106.410, Clase 1945, Reg. Prof. Nº 382, en la Categoría 23, Auxiliar Enfermera del Hospital "San Rafael" de El Carril, vacante por promoción de Guaymás Humberto.

Srta. BANDA MARTINA SILVIA, L. C. Nº 5.735.583, Clase 1949, Reg. Pú. Nº 520, en la Categoría 23, Auxiliar de Enfermera del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana, vacante por promoción de Barboza Leopoldo.

Sr. BENICIO JUAN, L. E. Nº 7.221.654, Clase 1930, Reg. Prof. Nº 40, en la Categoría 23, Auxiliar Enfermero del Puesto Sanitario de "Payogasta", por promoción de Colqui Maria E.

Srta. ARIAS NORMA BEATRIZ, L. C. Nº 4.588.400, Clase 1943, Reg. Prof. Nº 509, en la Categoría 23, Auxiliar Enfermera del Hospital "San Rafael" de El Carril, por promoción de Suárez de Ponce Leontina.

Sra. NARVAEZ DE RIVAS VALENTINA, L. C. Nº 2.539.010, Clase 1925, Reg. Prof. Nº 588, en la Categoría 23, Enfermera de la Estación Sanitaria de Coronel Moldes (Reingreso), vacante por promoción de Pereyra Jesús Maria.

Sr. MONICO RAMON EMILIO, L. E. número 8.174.459, Clase 1945, en la Categoría 20, Técnico en Estadística del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, vacante por promoción de Segovia de L. Irene.

Srta. HUMANO MARIA RAMONA, L. C. Nº 5.747.827, Clase 1948, en la Categoría 23, Administrativa del Hospital "San Roque" de Embarcación en vacante por traslado de la señora Bravo de Márquez Sylvia A.

Artículo 3º — Promuévense a partir del 1º de setiembre del año en curso, al siguiente Personal de Servicios, dentro de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, a las categorías y en las dependencias que en cada caso se especifican:

Sra. LÓPEZ DE ROBERT ROSALIA, Categoría 23 de la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares, a la Categoría 22, vacante por promoción de Villagra Gregorio.

Srta. ROMERO ANDREA, Categoría 23 del Instituto de Endocrinología, a la Categoría 22, vacante por promoción de Colque Martín.

Art. 4º — Designase al siguiente Personal de Servicios a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, dentro de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, en las categorías y dependencias que en cada caso se especifican:

Srta. LIENDRO CESAREA, L. C. número 3.621.729, Clase 1937, en la Categoría 23 del Hospital "San Rafael" de El Carril, vacante por promoción de López de E. Rosalia.

Srta. FABIAN ELVA YOLANDA, L. C. número 6.152.515, Clase 1951, en la Categoría 23 de la Estación Sanitaria de Molinos, vacante por promoción de Campero Pedro.

Srta. CAYATA MARIA SOCORRO, L. C. Nº 6.639.936, Clase 1942, en la Categoría 23 del Hospital Ntra. Sra. del Rosario de Cafayate, vacante por promoción de Romero Andrea.

Art. 5º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Cornejo Isasmendi
Bava

Salta, 8 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2314

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 14.377/71 - Cód. 67.

VISTO la renuncia elevada por la señorita Angela Veyga al cargo de Categoría 22, Clase 02 del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos a fojas 3 vta.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita ANGELA VEYGA al cargo de Categoría 22, Clase 02 del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del 1º de setiembre del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Cornejo Isasmendi
Bava

Salta, 8 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2315

Ministerio de Economía

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado con fecha 6 de setiembre del año en curso, entre la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y el señor Práxedes Cebrián, para prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1971 el desempeño de este último como Inspector de Comercio;

CONSIDERANDO:

Que la contratación efectuada por la Secretaría de Estado mencionada, obedece a la necesidad de proveer de personal a la Dirección de Comercio, a los efectos de que ésta pueda practicar las tareas de control de precios en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nacional Nº 17.724, identificación de mercaderías, relevamiento de datos a proporcionar a organismos nacionales y otras más,

Que el señor Práxedes Cebrián fue contratado por el término de dos meses en fecha 1º de Julio ppdo., habiendo cumplido con eficiencia y corrección,

Atento a la necesidad del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios, que a la letra dice: "Entre la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, que en adelante se denominará "LA CONTRATANTE", representada en este acto por su titular, Ing. ABEL CORNEJO, por una parte; y el señor PRAXEDES CEBRIAN, (C. I. Nº 9152 de la Policía de Salta), con domicilio en calle Indalecio Gómez Nº 226, de esta ciudad, que en adelante se llamará "EL CONTRATADO", por la otra; convienen en celebrar el presente contrato, el que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: La Secretaría de Estado de Industria y Comercio, contrata los servicios del señor Práxedes Cebrián, para que se desempeñe como Inspector de Comercio en la Dirección de Comercio de la citada Secretaría, desde el 14 de setiembre hasta el 31 de Diciembre de 1971, inclusive. — SEGUNDA: "El Contratado" se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad en la repartición que se desempeñe; 2) Obedecer todas las órdenes emanadas de la Superioridad que tengan por objeto la realización de actos de servicio; 3) Guardar la estricta reserva de los trabajos que realice para la Dirección de Comercio, y de los que tuviere conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de La Superioridad; 4) Cumplir la jornada de labor dentro del horario que rige para la Administración Pública Provincial, sin perjuicio de desempeñar sus funciones en días no laborables, cuando razones de servicio así lo requieran. — TERCERA: Por los ser-

vicios que preste "EL CONTRATADO", percibirá —como única remuneración mensual— la cantidad de \$ 350,00 (Trescientos cincuenta pesos), la que le será abonada por mes vencido. — CUARTA: "EL CONTRATADO" tendrá derecho a percibir sueldo anual complementario en forma proporcional al tiempo trabajado. — QUINTA: La asignación fijada por la cláusula tercera, no estará sujeta a descuentos de ninguna naturaleza, ya sean éstos previsionales o sociales por manifiesta voluntad de "EL CONTRATADO" — SEXTA "LA CONTRATANTE" podrá disponer el desplazamiento de "EL CONTRATADO" para realizar comisiones de trabajo fuera de su lugar habitual, abonando los gastos que demande su traslado y estada, de acuerdo con el régimen vigente. — SEPTIMA: Las partes contratantes podrán rescindir el presente contrato, previa notificación expresa, efectuada mediante telegrama colacionado con una antelación no menor de treinta (30) días y sin necesidad alguna de interpelación judicial o extrajudicial. — OCTAVA: "LA CONTRATANTE" podrá rescindir el contrato dentro de lo establecido anteriormente, si considerará que los servicios de "EL CONTRATADO" no fuesen satisfactorios o necesarios; y en ningún supuesto, este último tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. — NOVENA: En caso de diferendos las partes se someterán, exclusivamente, a la jurisdicción contencioso-administrativa de los tribunales de la ciudad de Salta. En prueba de conformidad de las partes con todo lo estipulado, firman ad-referendum del Poder Ejecutivo tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los seis días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y uno, constituyendo la Secretaría de Estado de Industria y Comercio su domicilio legal en calle Caseros Nº 525 - 3º piso, y el señor Práxedes Cebrián en calle Indalecio Gómez Nº 226, ambos de esta ciudad de Salta. Firmado: Ing. Abel Cornejo y Práxedes Cebrián".

Art. 2º — El gasto que demande la contratación aprobada por el artículo anterior será imputado a Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 3 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 3 - Parcial 16 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será referendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 8 de octubre de 1971

Ministerio de Bienestar Social

DECRETO Nº 2316

Expte. Nº 07735/71 - Cód. 66

VISTO los convenios celebrados entre la

Subsecretaría de Salud Pública de la Nación, representada por su titular Dr. Horacio Rodríguez Castells y el Gobierno de la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Bienestar Social, contador Lucio Cornejo Isasmendi;

Teniendo en cuenta que los referidos convenios tienen por objeto la ejecución de programas de mejoramiento sanitario de la vivienda rural, con participación de la comunidad mediante técnicas de esfuerzo propio y ayuda mutua, como así también contribuir a solventar los gastos de funcionamiento que en el curso del corriente año demande a la Provincia el cumplimiento del programa de mejoramiento sanitario de la vivienda rural; y

Atento a la providencia que corre a fs. 25 de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el Convenio celebrado entre la Subsecretaría de Salud Pública de la Nación representada por su titular, Dr. HORACIO RODRIGUEZ CASTELLS y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro de Bienestar Social, Contador LUCIO CORNEJO ISASMENDI, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Subsecretaría de Salud Pública de la Nación, representada en este acto por su titular, doctor HORACIO RODRIGUEZ CASTELLS, en adelante "la Subsecretaría" y la Gobernación de la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Bienestar Social, contador LUCIO CORNEJO ISAMENDI, ad-referendum del Poder Ejecutivo, en adelante "la Provincia", se acuerda en celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas.

"CLAUSULA PRIMERA: El presente convenio tiene por objeto la ejecución de programas de mejoramiento sanitario de la vivienda rural, con participación de la comunidad mediante técnicas de esfuerzo propio y ayuda mutua. Los fondos para el funcionamiento de este programa serán suministrados por el Ministerio de Bienestar Social de la Nación y administrados por la Subsecretaría de Salud Pública de la Nación.

"CLAUSULA SEGUNDA: A los efectos del presente convenio se entiende por vivienda rural las unidades empleadas como habitación en forma dispersa o agrupadas en núcleos de hasta 5.000 habitantes.

"CLAUSULA TERCERA: Se considera mejoramiento sanitario de la vivienda rural a todas las construcciones y refecciones necesarias para modificar, disminuir o suprimir los factores que incidan o puedan incidir en la patología regional.

"CLAUSULA CUARTA: Las construcciones y refecciones, serán financiadas con

un préstamo que la Subsecretaría de Salud Pública de la Nación efectuará a la Provincia, con un interés del 6% anual sobre saldos, la Provincia reembolsará las sumas percibidas en 30 cuotas cuatrimestrales iguales que cubrirán la amortización de dichas sumas y los intereses. Los plazos de amortización comienzan a cumplirse a partir de los 12 meses del primer desembolso.

"CLAUSULA QUINTA: Las partidas percibidas por la Provincia según la cláusula 4ta. se destinarán al otorgamiento de préstamos individuales y colectivos con un interés no mayor del 8% anual sobre saldos y un plazo no menor de 5 años. Los saldos favorables serán depositados en la cuenta especial a que se refiere la cláusula novena del presente convenio.

"CLAUSULA SEXTA: La Provincia someterá a la consideración de la Subsecretaría el programa de trabajo, especificando las comunidades a beneficiar, indicando orden de prioridades fundado en razones sanitarias, socioeconómicas y en concordancia con los planes de interés provincial. El programa se elaborará según modelo que figura en el Anexo I y forma parte integral del presente convenio.

"CLAUSULA SEPTIMA: Los préstamos podrán otorgarse en forma individual o colectiva y cubrirán todos los gastos de proyecto y ejecución con excepción de la mano de obra no especializada, la que estará a cargo del propio beneficiario o de la comunidad. El nivel socioeconómico de los destinatarios de los préstamos no debe desvirtuar el sentido social que anima la celebración de este convenio.

"CLAUSULA OCTAVA: La Provincia, por intermedio del organismo responsable del programa, aprobará las solicitudes de préstamos. Asimismo entregará, según las condiciones de los contratos de préstamos otorgados, las sumas que correspondiere a los beneficiarios. Cumplida cada una de las etapas la Provincia remitirá a la Subsecretaría las solicitudes de reembolso de los fondos así invertidos con la presentación de certificados de adjudicación y entrega de acuerdo con las normas impartidas por la Subsecretaría.

"CLAUSULA NOVENA: La Provincia abrirá una cuenta que será administrada por el organismo responsable del programa objeto del presente convenio, con el régimen que se detalla a continuación:

- a) Se acreditarán en ellas los recursos que la Subsecretaría envíe para el cumplimiento del programa y la recuperación de los préstamos entregados a los beneficiarios incluidos los intereses respectivos.
- b) Se debitarán las sumas entregadas en préstamos a los beneficiarios y las devoluciones que oportunamente deban hacerse en concepto de amortización e intereses de los préstamos otorgados por la Subsecretaría.

c) Los saldos de cada ejercicio pasarán al siguiente.

"CLAUSULA DECIMA: La Subsecretaría de Salud Pública de la Nación, a través de su Departamento de Saneamiento Ambiental, organismo a nivel nacional responsable de la dirección del programa, ejercerá la supervisión del manejo administrativo-contable, de los trabajos de organización y motivación de las comunidades y de las tareas técnicas correspondientes a la construcción de obras y mejoras. Asimismo prestará a la Provincia el asesoramiento en estos campos.

"CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Dado que el objetivo principal de la celebración del presente convenio es la ejecución de un programa de saneamiento, la Provincia delegará en su Subsecretaría de Salud Pública la administración del programa, la que ejecutará las acciones pertinentes a través de su Departamento de Saneamiento Ambiental. A tales efectos el organismo responsable deberá contar con un equipo mínimo de personal calificado en los aspectos de ingeniería, de promoción y administrativo-contable, bajo una dirección única.

"CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: Los préstamos podrán ser de carácter colectivo o individual. En el caso de préstamos colectivos, el ente comunitario lo garantizará, para lo cual se le exigirá personería jurídica. Para préstamos de tipo individual se procurará su canalización a través de una comunidad organizada exigiendo a los beneficiarios las garantías que la Provincia considere necesarias.

"CLAUSULA DECIMO TERCERA: Serán funciones del organismo responsable del programa a. nivel nacional:

- a) Coordinar el programa con otros planes de desarrollo que tenga la Provincia.
- b) Elaborar las normas técnicas a que deben ajustarse los préstamos.
- c) Administrar la cuenta de inversiones según las normas de adjudicación de préstamos.
- d) Asesorar a las comunidades bajo los aspectos constructivos, de promoción y administrativo-contables.
- e) Promover las acciones de trabajo en las comunidades.
- f) Disponer la entrega de los préstamos otorgados a las comunidades o a las familias.
- g) Adoptar todos los recaudos tendientes a lograr la máxima celeridad en la concesión de los préstamos y ejecución de las mejoras. Disponer además las medidas necesarias que permitan que los proyectos y la realización de las mejoras, sea liberada de toda obligación de pago de aranceles profesionales, tasas, impuestos y derechos, ya sean de orden provincial y/o municipal.
- h) Supervisar las inversiones de los be-

neficarios, de acuerdo a los planes de trabajo que justificaron los préstamos.

- i) Promover, recaudar y controlar la amortización de los préstamos.
- j) Preparar los certificados de inversión de acuerdo a normas y elevarlos al nivel nacional para su reembolso.
- k) Girar las partidas de amortización con sus intereses a la Subsecretaría de los préstamos recibidos.
- l) Presentar informes anuales de lo realizado y acompañarlos de sus respectivos balances.
- m) Llevar registros contables y suministrar periódicamente a la Subsecretaría datos, cuadros, balances e informes, conforme a formularios tipo.

"CLAUSULA DECIMO CUARTA: Para el cumplimiento del programa de obras propuesto y aprobado por la Subsecretaría en esta oportunidad esta prestará a la Provincia la cantidad de Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) para su funcionamiento. La partida asignada a la Provincia será entregada en la siguiente forma:

- a) El 50% de su importe, como adelanto para la iniciación del programa.
- b) El 50% restante será girado a la Provincia contra la aprobación por parte de la Subsecretaría de certificados de inversión de no menos del 75% de las sumas giradas conforme a lo establecido en el punto a) de la presente cláusula; los certificados correspondientes a las inversiones restantes deberán ser remitidos a la Subsecretaría antes de cumplido un año a contar de la fecha de entrega de los fondos a que se alude en el punto a).

"CLAUSULA DECIMO QUINTA: La falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente convenio, dará derecho a las partes a denunciarlo produciéndose la caducidad del mismo en el momento de su notificación a la parte que hubiere incurrido en dicho incumplimiento. Además de lo expuesto, ambas partes se reservan el derecho de ejercer las acciones legales que les acuerdan las normas vigentes.

"CLAUSULA DECIMO SEXTA: A los fines del presente convenio la Subsecretaría de Salud Pública de la Nación, constituye domicilio en la calle Defensa Nº 192 de la Ciudad de Buenos Aires y la Provincia en la Casa de Gobierno en la Ciudad de Salta, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, instrucciones, citaciones y emplazamientos que las partes deban efectuar. De conformidad firman las partes en ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires a los dos días del mes de agosto del año 1971.

"Fdo.: Dr. HORACIO RODRIGUEZ CASTELLS, Subsecretario de Salud Pública de la Nación - LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de Bienestar Social".

Art. 2º — Apruébase en todas sus par-

tes el Convenio celebrado entre la Subsecretaría de Salud Pública de la Nación representada por su titular, Dr. HORACIO RODRIGUEZ CASTELLS y el Gobierno de la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Bienestar Social, contador LUCIO CORNEJO ISASMENDI, cuyo texto se transcribe a continuación:

"En la Ciudad de Buenos Aires a los dos días del mes de agosto de 1971, entre la Subsecretaría de Salud Pública de la Nación, representada en este acto por su titular, doctor HORACIO RODRIGUEZ CASTELLS, en adelante "la Subsecretaría" y la Gobernación de la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Bienestar Social, contador LUCIO CORNEJO ISASMENDI, ad-referendum del Poder Ejecutivo, en adelante "la Provincia" se conviene en celebrar el presente acuerdo encuadrado en los términos del convenio suscrito en la misma fecha y entre las mismas partes para la ejecución de programas de mejoramiento sanitario de la Vivienda Rural, conforme a las siguientes cláusulas:

"CLAUSULA PRIMERA: El presente acuerdo tiene por objeto contribuir a solventar los gastos de funcionamiento que en el curso del corriente año demande a la Provincia el cumplimiento del programa de Mejoramiento Sanitario de la Vivienda Rural.

"CLAUSULA SEGUNDA: A tal objeto se adelantará a la Provincia en carácter de subsidio por esta única vez la suma de Siete mil quinientos pesos (\$ 7.500).

"CLAUSULA TERCERA: La suma que hace referencia la cláusula segunda se destinará a los rubros que se indican en el Anexo A.

"CLAUSULA CUARTA: La Provincia se compromete a:

- 1) Efectuar oportunamente los gastos previstos en el Anexo A;
- 2) Dar a los fondos el destino establecido en el presente acuerdo;
- 3) Rendir a la Subsecretaría de Salud Pública de la Nación cuenta detallada del empleo de los fondos conforme a formularios cuyos modelos se suministrarán.

"CLAUSULA QUINTA: La suma establecida en carácter de subsidio se hará efectiva a la Provincia junto con el 50% de adelanto en préstamo acordado en el convenio de Mejoramiento Sanitario de la Vivienda Rural.

"CLAUSULA SEXTA: En caso de efectuarse el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente acuerdo por cualquiera de las partes el mismo podrá ser rescindido por la otra parte sin necesidad de interpelación o aviso previo bastando la simple notificación por escrito de la resolución respectiva.

"CLAUSULA SEPTIMA: A los fines del presente acuerdo la Subsecretaría de Salud Pública de la Nación, constituye domi-

cilio en la calle Defensa Nº 192 de la Ciudad de Buenos Aires y la Provincia en la Casa de Gobierno de la Ciudad de Salta, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, instrucciones, citaciones y emplazamientos que las partes deban efectuar. — Fdo.: Dr. HORACIO RODRIGUEZ CASTELLS, Subsecretario de Salud Pública de la Nación. — LUCIO CORNEJO ISAS-MENDI, Ministro de Bienestar Social".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Bava

Salta, 8 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2317

Ministerio de Economía

Expediente Nº 23-03258/71.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a licitación pública para la adquisición de dos Vehículos Automotores, con destino a la Dirección Provincial del Trabajo, cuyo monto aproximado asciende a la suma de \$ 30.960,—; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial del Trabajo cuenta con partida suficiente para atender el gasto que demande la adquisición de los referidos vehículos, los que resultan de imprescindible necesidad, habiéndose efectuado la imputación preventiva;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a Licitación Pública para la adquisición de dos vehículos automotores, con destino a la Dirección Provincial del Trabajo, cuyo monto aproximado asciende a la suma de \$ 30.960,- (Treinta mil novecientos sesenta pesos).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará a las siguientes partidas:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 2, Parcial 14	\$ 30.460,-
Jurisdicción 3, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 2	\$ 500,-
	30.960,-

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 8 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2318

Ministerio de Economía

Expediente C.34-2123-A/71.

VISTO la licitación pública de la obra "Defensas sobre Río Chuscha - Protección Balneario Municipal - Cafayate", convocada por la Administración General de Aguas de Salta según autorización conferida por Decreto Nº 953/71; y,

CONSIDERANDO:

Que, a la subasta se presentaron formulando ofertas las Empresas que se nominan, por los montos siguientes:

Orden	Empresa	Importe
1	Ing. Lucio Ortega	\$ 18.147,18
2	Ing. Alfredo A. C. Femmini	" 24.386,56
3	Clitoria Hnos. SRL.	" 26.474,50

Que del estudio practicado por la repartición actuante, surge como más conveniente a los intereses fiscales la oferta formulada por la Empresa "Ingeniero Lucio Ortega", por la suma de \$ 18.147,18 (Dieciocho mil ciento cuarenta y siete pesos con 18/100) equivalente a una disminución del 11% (Once por ciento) del presupuesto oficial de \$ 20.390,10 (Veinte mil trescientos noventa pesos con 10/100);

Por ello, atento lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas, Asesoría Letrada de la Administración General de Aguas de Salta, Resolución Nº 423/71 del mismo organismo y disposiciones del Artículo 5º del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa "Ing. LUCIO ORTEGA" la ejecución de la obra "Defensas sobre Río Chuscha - Protección Balneario Municipal - Cafayate" en la suma de \$ 18.147,18 (Dieciocho mil ciento cuarenta y siete pesos con dieciocho centavos), de acuerdo a su oferta presentada en la licitación pública convocada al efecto y facultase al señor Administrador General de Aguas de Salta (Interino), Ingeniero Ángel Daniel García a suscribir el contrato de locación de obra pertinente, de acuerdo a las disposiciones del Artículo 5º del Decreto Ley 76/62.

Art. 2º — La financiación e imputación de esta obra se consignan en el Decreto Nº 953/71.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 8 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2319

Ministerio de Gobierno

Con motivo de conmemorarse el día 10 de octubre del año en curso, el 104º aniversario de la defensa de la ciudad de Salta contra la invasión de las montañas de Felipe Varela,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Como homenaje del Gobierno de la Provincia y en recordación a la memoria de los caídos en la histórica jornada, se oficiará un solemne responso el día 10 de octubre del corriente año, a las 11 horas, ante el mausoleo que guarda los restos de los defensores, en el cementerio de la Santa Cruz, depositándose en tal oportunidad una ofrenda floral.

Art. 2º — Invítase al Poder Judicial, autoridades militares, civiles, eclesiásticas y educacionales, cuerpo consular, prensa y al pueblo en general, a concurrir al acto dispuesto precedentemente, debiendo la Dirección de Ceremonial y Audiencias adoptar las previsiones correspondientes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 8 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2320

Ministerio de Economía

Expediente Nº 34-661-E/68.

VISTO el contrato celebrado en fecha 8 de febrero de 1971 entre la provincia de Salta, representada por el señor Administrador Interino de la Administración General de Aguas de Salta, Ing. Angel Daniel García, y, el señor Juan Moisés Flores, para la atención de conservación y funcionamiento del servicio cloacal en Tartagal - Departamento San Martín, por la suma total de \$ 7.600.-;

Atento a las disposiciones de los Arts. 54, 55, 56 y 57 del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato suscrito el 8 de febrero de 1971, entre la Provincia de Salta y el señor JUAN MOISES FLORES, para la atención de conservación y funcionamiento del servicio cloacal en Tartagal - Departamento San Martín, cuyo texto dice:

“En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los ocho días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y uno, entre la Provincia de Salta, representada en este acto, por el señor Administrador Interino de la ex-Administración General de Aguas de Salta, Ingeniero ANGEL DANIEL GARCIA, autorizado para este acto por Decreto del Poder Ejecutivo número ocho mil doscientos setenta y tres de fecha cinco de marzo del año ppdo., por una parte y el señor JUAN MOISES FLORES, como contratista, por la otra, convienen la prórroga por un año que se encuentra autorizada por la cláusula décima cuarta del contrato de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, celebrado entre las mismas partes y el cual estaba autorizado por Resolución número un mil trescientos setenta y uno de fecha veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y ocho de la ex-Administración General de Aguas de Salta, que realizó la adjudicación original por el término de dos años con opción a uno más siendo esta última opción de un año la que ahora se conviene para la obra: Atención de Conservación y Funcionamiento Servicio Cloacal en Tartagal - Departamento San Martín.

“PRIMERA: Estará a cargo del Contratista el control de la totalidad de las instalaciones y la adopción de las medidas para la conservación y normal funcionamiento.

“SEGUNDA: Atención permanente de las instalaciones, cañerías colectoras y canal de desagüe.

“TERCERA: Limpieza diaria de la rejilla y transporte del material extraído.

“CUARTA: Mantenimiento de la acequia de desagüe de las colectoras en un tramo de cuatro mil metros.

“QUINTA: Limpieza y desobstrucción de las cañerías colectoras, bocas de registro e instalaciones anexas.

“SEXTA: Limpieza periódica del canal de desagüe de las colectoras, incluido uno anual extraordinario (desyuye y reacondicionamiento del talud).

“SEPTIMA: El Contratista proveerá todo el equipo para cualquier trabajo que haga al normal funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones, debiendo disponer de un equipo en buenas condiciones de uso, lo que será verificado periódicamente y antes de la iniciación del presente contrato

por la División Obras Sanitarias de la ex AGAS.

"OCTAVA: Remitirá un parte semanal, consignando el trabajo realizado y del funcionamiento de las instalaciones.

"NOVENA: El Contratista comunicará a esta Administración (ex-AGAS) antes de la firma del presente la nómina del personal bajo su dependencia con indicaciones de datos personales, incluso certificado de buena conducta; posteriormente comunicará cualquier cambio si lo hubiere. Si el contratista no diera cumplimiento estricto a esta disposición, se hará pasible a una multa de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: Cinco (\$ 5,-), por cada día de mora en la presentación de la lista de la nómina del personal de su dependencia.

"DECIMA: La mano de obra común y especializada será por cuenta y cargo de El Contratista, como así también todos los gastos que demande el cumplimiento de las leyes, decretos y disposiciones laborales en vigencia incluso el seguro personal o que se dictaren durante al cumplimiento del contrato.

"DECIMA PRIMERA: Todos los materiales de uso, útiles, herramientas, máquinas y equipos de trabajo de operaciones, estarán a cargo y cuenta del contratista.

"DECIMA SEGUNDA: Estará a cargo del contratista las desobstrucciones de las conexiones externas de cloacas domiciliarias, lo que comunicará previamente al Encargado del servicio, y las que hará sin autorización previa y en caso de comprobada urgencia.

"DECIMA TERCERA: El Contratista ejecutará las conexiones externas domiciliarias de cloacas que le encomendará la ex-AGAS, proveyendo los materiales y mano de obra correspondiente, lo que será liquidado de acuerdo a las propuestas y análisis de precios básicos por metro lineal convenido previamente.

"DECIMA CUARTA: El monto del presente contrato se estipula en la suma de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: Siete mil seiscientos, pagaderos a razón de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: Seiscientos treinta y tres con treinta y tres centavos mensuales.

"DECIMA QUINTA: El presente contrato tendrá una duración de un año a contar desde el día uno de abril del año en curso.

"DECIMA SEXTA: A todos los efectos judiciales o extrajudiciales que se deriven de este contrato, el contratista constituye domicilio especial en Barrio General Güemes casa ochenta y tres de esta ciudad y la Provincia de Salta en calle San Luis número cincuenta y dos de esta ciudad. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: JUAN MOISES FLORES — Ing. ANGEL D. GARCIA, Administrador Gral. (Int.) A.G.A.S."

"OTRO SI DIGO: La presente prórroga

de contrato se firma ad-referendum del Poder Ejecutivo de la Provincia. — Fdo.: JUAN MOISES FLORES. — Ing. ANGEL D. GARCIA, Administrador General (Int.) A. G. A. S."

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de este decreto será imputado a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 5: Honorarios y Retribución a Terceros.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 8 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2321

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 01-04093/71

VISTO la licitación pública de la obra "Muro Defensa sobre Ría Tala, Dpto. de La Candelaria (Salta)", convocada por la Administración General de Aguas de Salta según autorización concedida por decreto Nº 963/71; y,

CONSIDERANDO:

Que a la subasta se presentaron formulando ofertas las Empresas que se nominan, por los siguientes montos:

Orden	Empresa	Importe
1.	Ing. Lucio Ortega	\$ 22.154,75
2.	Ing. Alfredo A. G. Femminini	„ 26.382,24
3.	Sr. Flauro Bossini	„ 26.967,76

Que, del estudio practicado por la repartición actuante, surge como más conveniente la formulada por la Empresa "Ing. Lucio Ortega" por la suma de \$ 22.154,75 (Veintidós mil ciento cincuenta y cuatro pesos con 75/100), equivalente a una disminución del 2% del presupuesto oficial de \$ 22.606,89;

Por ello, atento lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas, Asesoría Letrada de la Administración General de Aguas de Salta, términos de la resolución Nº 424/71 del mismo organismo y disposiciones del art. 51 del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa "Ing. LUCIO ORTEGA" la ejecución de la obra "MURO DEFENSA SOBRE RIO TALA, DPTO. LA CANDELARIA (SALTA)" en la suma de pesos 22.154,75 (Veintidós mil ciento cincuenta y cuatro pesos con setenta y cinco centavos) de acuerdo a su oferta presentada en la licitación pública convocada al efecto y facultase al señor Admi-

nistrador General de Aguas de Salta Interino, Ing. Angel Daniel Garcia a suscribir el contrato de locación de obra pertinente, de acuerdo a las disposiciones del art. 54º del Decreto Ley 76/62.

Art. 2º — La financiación e imputación de esta obra se consignan en el decreto Nº 963/71.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y referndado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 8 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2322

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 50-9633

VISTO el decreto Nº 1142 de fecha 27 de julio del año en curso (fs. 28), mediante el cual se autoriza a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia para efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de víveres secos, artículos de limpieza, leña fajina mezcla y carne vacuna especial, con destino a las unidades de su dependencia números 1, 2 y 3 a fin de cubrir las necesidades por el período comprendido entre el 1º-IX-71 y el 31-XII-71, como así también de una máquina de contabilidad para la Dirección de Administración, un equipo radiodiagnóstico, con destino al Hospital Penal y materia prima para los talleres de complejo industrial del citado organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 3-IX-71, corriente a fs. 562/571, la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia eleva los resultados de dicha licitación, solicitando la correspondiente autorización para adjudicar los rubros que detalla en la referida nota;

Que asimismo ha e conocer que en el llamado a licitación, no hubo presentación de ofertas para la provisión de carne vacuna especial faenada, con destino a las Unidades Nros. 2 - Cárcel de Encausados de Metán y 3 - Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán, correspondiendo en consecuencia autorizar la compra directa a los proveedores de las zonas respectivas que actualmente atienden este rubro; encuadrando dicho acto en la causal de excepción prevista en el artículo 56 inciso b) de la Ley de contabilidad Nº 705/57 y su modificatoria Nº 4292/69;

Que en lo que respecta al equipo radiodiagnóstico, se ha dispuesto provisoriamente suspender su adjudicación o desestimación de oferta, hasta tanto se reciba el informe a que se hace alusión a fs. 578 de estos obrados;

Por todo ello, y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 581 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, para la provisión de víveres secos, artículos de limpieza, leña fajina mezcla y carne vacuna especial, con destino a las Unidades Nº 1 - Cárcel Penitenciaria de Salta; 2 - Cárcel de Encausados de Metán; y 3 - Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán, a fin de cubrir las necesidades por el período comprendido entre el 1º-IX-71 y el 31-XII-71; como así también de una (1) máquina de contabilidad, con destino a la Dirección de Administración y materia prima para los distintos talleres de complejo industrial del citado organismo, cuya autorización fue dispuesta mediante decreto Nº 1142 de fecha 27-VII-71.

Art. 2º — Adjudicase a las firmas que seguidamente se detallan, la provisión de los elementos que en cada caso se especifican, de conformidad a lo enunciado en el artículo anterior y por los montos que se consignan:

Domingo Batulé e Hijos S.A.:C.I.F.I.A.:

Viveres secos \$ 165.824,10
Artículos de limpieza ,, 3.813,00

El Cardón S.A.:

Artículos de limpieza ,, 572,70
Materia prima p/los talleres complejo Industrial ,, 4.817,10

Violeta Altube de Sanguedólce:

Artículos de limpieza ,, 872,00

Humberto y Luis Panza:

Artículos de limpieza ,, 204,00

Ricardo Patrón Costas (h.):

Carne vacuna especial ,, 195.000,00

Camilo Teodoro Asbir:

Leña fajina mezcla ,, 6.380,00

San Antonio C.A.S.C.A.:

Materia prima p/los talleres Complejo Industrial ,, 24.484,50

Pedrana S.A.I.C. y F.:

Materia prima p/los talleres Complejo Industrial ,, 30.359,74

Brasa S.R.L.:

Materia prima p/los talleres Complejo Industrial ,, 3.169,76

Gualterio L. Jourdan S.A.C.I.:

Materia prima p/los talleres Complejo Industrial ,, 1.589,84

Suc. Salta de Olivetti Arg. S.A.C.I.:

Máquina de contabilidad \$ 46.126,50

TOTAL \$ 483.213,24

Art. 3º — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, para adquirir en forma directa y de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 56 inciso b) de la ley de contabilidad vigente Nº 705/57 y su modificatoria Nº 4292/69, carne vacuna especial faenada, a fin de atender las necesidades

de las Unidades Nros. 2 - Cárcel de Encausados de Metán y 3 - Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán, por el periodo comprendido entre el 1º-IX-71 y el 31-XII-71; en mérito a lo enunciado precedentemente.

Art. 4º — Déjase establecido que la adjudicación o desestimación relacionada con el equipo de radiodiagnóstico, para el Hospital Penal, queda supeditada hasta tanto se reciba el informe correspondiente a que se refiere el Servicio de Rayos X y Fisioterapia - Dirección Provincial de Salud, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se imputará de la siguiente forma, ejercicio 1971:

Jurisd.	Func.	Finalid.	U. de Organ.	Secc.	Sector	P. Pcpal.	P. Parcial
3	3	30	6	0	1	2	1
3	3	30	6	0	1	2	2
3	3	30	6	0	1	2	4
3	3	30	6	0	1	2	6
3	3	30	6	0	1	2	3
3	3	30	6	0	1	2	8
3	3	30	6	0	1	2	10
3	3	30	6	4	5	2	15
3	3	30	6	0	1	2	22

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli

Salta, 11 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2323

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 21-2521/71

VISTO estas actuaciones en las que se gestiona el reconocimiento de crédito y liquidación a favor de diverso personal dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública —Ministerio de Bienestar Social—, por el importe total de \$

6.391,70 según planillas obrantes en el expediente del rubro; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer esta erogación al Ejercicio 1970 vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, y atento lo aconsejado a fs. 33 por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 6.391,70 (Seis mil trescientos noventa y un pesos con setenta centavos) según planillas rubricadas anexas, a favor del siguiente personal dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública —Ministerio de Bienestar Social— por el concepto e importe que en cada caso se indica; correspondiente al Ejercicio 1971:

Beneficiario	Concepto	Importe
VAZQUEZ, Dora	Bonif. p/natalidad	\$ 200,00
FLORES DE F., Ambrosia	Sal. Fam. - Bonif. p/natalidad	„ 362,00
ALDANA DE MARCUZZI, E.	Sal. Fam. - Bonif. p/natalidad	„ 362,00
PEREYRA, Lucía Eugenia	Bonif. p/natalidad	„ 200,00
ACOSTA, Martha	Sal. Fam. - Bonif. p/natalidad	„ 443,00
AGUIRRE, Nelly Olga	Salario Familiar	„ 58,50
BUSTAMANTE, Angela B. de	Haberes s/recibo	„ 79,30
HERBAS, Mamerto	Salario Familiar	„ 486,00
CABEZA DE KANTOR, A.	Salario Familiar	„ 410,40
RUIZ, Eusebia	Haberes s/recibo	„ 2.395,87
VIDAL, Silvia Cristina	Haberes s/recibo	„ 190,12

BRAVO DE LOPEZ, Timotea
TORRES, Dardo Roberto

Salario Familiar	„	561,60
Haberes s/recibo	„	47,58

RETENCIONES Y APORTES

	\$	595,33
--	----	--------

T O T A L	\$	6.391,70
-----------	----	----------

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 6.391,70 (Seis mil trescientos noventa y un pesos con setenta centavos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo 1º del presente decreto proceda a hacerla efectiva a los beneficiarios en la proporción que a cada uno le corresponda, con cargo de rendir cuenta e imputación a la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 8 - Función 01 - Sección 4 - Sector 7 - Principal 5 - Parcial 1 - Orden de Disposición de Fondos Nº 51 del Presupuesto Ejercicio 1971.

Art. 3º — Posteriormente Contaduría General de la Provincia remitirá estas actuaciones al Tribunal de Cuentas a los fines de la determinación de la responsabilidad por falta de comunicación en término del gasto fuera de ejercicio, conforme a las disposiciones establecidas en la resolución Nº 426/64, emanada de ese cuerpo.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur /

Salta, 11 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2324

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-68254

Visto la nota Nº 122, de fecha 9 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 6 de setiembre del corriente año, al Oficial Ayudante, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia (L. 3323) don JOSE ANTONIO SANCHEZ, C. I. Nº 188.696 Policía de Salta, con revista en la Comisaría de Joaquín V. González, conforme a lo previsto en el art. 461, de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68, en concordancia con el artículo 70, inc. 3º de la citada ley.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli

Salta, 11 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2325

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 52-35892

Las presentes actuaciones están relacionadas con el pedido formulado por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, en el sentido de que se disponga la exoneración de la Encargada (Categoría 22-02) de la Oficina con asiento en la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, señorita Mirtha Amalia Sosa, actualmente suspendida en sus funciones (Resolución Nº 59, de fecha 31-III-71) del citado organismo; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las actuaciones administrativas y judiciales instruidas contra la citada empleada, han quedado en forma evidente demostrada la comisión de gravísimas irregularidades cometidas por la misma en el cumplimiento de sus funciones, calificadas provisionalmente como constitutivas de delito de orden penal;

Que atento a la comunicación que corre a fs. 79, el Juzgado Federal dictó contra la misma la prisión preventiva;

Por ello, atento a las disposiciones del artículo 27 de la Ley 3957, a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno a fs. 53, y por Fiscalía de Gobierno a fs. 80, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 1º de abril del año en curso, a la Encargada (Categoría 22, Clase 02, Personal Administrativo y Técnico) de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, señorita MIRTHA AMALIA SOSA, sin perjuicio de que la presente medida sea transformada en exoneración, una vez dictada la sentencia definitiva por la Justicia Federal, organismo éste que tiene a su cargo las actuaciones correspondientes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli

Salta, 11 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2326

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-5186

El Director de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, mediante nota E. A.A. Nº 251, de fecha 8 de setiembre del año en curso, eleva la renuncia presentada por el Director Interino de la Escuela Diurna de Comercio "Mariano Moreno" —Filial Nº 3— de Aguaray, señor Ramón Washington Molina;

Por ello; atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3, de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 3-IX-71, la renuncia presentada por el señor RAMON WASHINGTON MOLINA, al cargo de Director Interino de la Escuela Diurna de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray - Filial Nº 3 - de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 11 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2327

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-67720.

Visto la nota Nº 120, de fecha 7 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 16 de setiembre del corriente año, por el término de veinte (20) días, al Agente, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia (L. 3601) don ROSENDO ANTOLIN ARROYO, M. I. Nº 8.178.787, con revista en la Comisaría Seccional Tercera, por infracción al artículo 292, inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68, en concordancia con el artículo 70, inc. 3º de la citada ley.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 11 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2328

Ministerio de Gobierno

Exptes. Nros. 44-64149; 44-64301.

Visto la nota Nº 96 de fecha 15-VII-71, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, mediante la cual eleva el sumario administrativo Nº 136/71, correspondiente a infracciones cometidas en el desempeño de sus funciones por parte de los Oficiales Ayudantes, don Hilario Campos y don Modesto Graneros; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los resultados obtenidos del sumario de referencia, la repartición policial solicita se levante la suspensión aplicada en el ejercicio de sus funciones mediante decreto Mro. 2417 de fecha 13-IV-71 del Oficial Ayudante Hilario Campos y se lo reintegre al servicio, pero, sin reconocimiento de haberes durante el período no trabajado, pues, las causales que motivaron tal situación no son imputables a la institución policial;

Que asimismo y por la causal apuntada precedentemente; se solicita la suspensión por el término de cuarenta (40) días para el Oficial Ayudante Modesto Graneros;

Que al pedido de esta última sanción, el causante, señor Modesto Graneros, interpone recurso jerárquico de reconsideración;

Por ello; atento lo solicitado en la nota de referencia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de la citada repartición a fs. 41/43 y 59, y por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 49 y 62 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del 29 de marzo del año en curso, la suspensión en el ejercicio de sus funciones aplicada mediante decreto Nº 2417 de fecha 13-IV-71, al Oficial Ayudante (clase 06), Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don HILARIO CAMPOS, M. I. Nº 8.049.958 (Leg. 2260), con revista en la Comisaría de General Güemes, en razón de haber sido reintegrado al servicio.

Art. 2º — Autorízase a Tesorería Gral. de Policía de la Provincia, a no abonar los haberes correspondientes al Oficial Ayudante, don Hilario Campos, desde el 29-III-71 y hasta el 21-VI-71 inclusive, lapso durante el cual el nombrado no prestó servicio en la repartición policial, por causas no imputables a ésta.

Art. 3º — Suspéndese por el término de cuarenta (40) días, a partir del día 23 de julio del año en curso, al Oficial Ayudante (clase 06) Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don MODESTO GRANEROS, M. I. Nº 8.387.133 (Leg. 3112), con revista en la Sub Comisaría El Bordo, por infracción al artículo 290º inciso a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68, en concordancia con el artículo 70º inciso 3º de la citada ley.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 11 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2329

Ministerio de Gobierno

Exptes. Nros. 44-67815 y 44-67190.

Visto la nota Nº 125, de fecha 22 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptanse las renunciaciones presentadas por personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, al cargo de Agente, Clase 06, Personal de Seguridad y a partir de las fechas que se indican:

- a) VITO FRANCISCO MARQUES, C. 1944, M. I. Nº 8.168.312, con revista en la Sección Seguridad Personal y Moralidad de la Dirección de Investigaciones, a partir del día 10 de setiembre del año en curso; (L. 2298).
- b) EMETERIO MILAGRO RODRIGUEZ, C. 1916, M.I. Nº 3.889.848, con revista en la Comisaría Seccional Cuarta, a partir del día 1º de octubre del corriente año, (L. 131), con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 11 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2330

Ministerio de Gobierno

Visto la urgente necesidad de determinar cómo se atenderán los gastos de administración y funcionamiento de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde", que según decreto Nº 2403 del 13-IV-71 pasó a depender de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior; y

CONSIDERANDO:

Que, para el ejercicio 1971, los citados gastos han sido previstos en el presupuesto de la Secretaría de Estado de Salud Pública;

Que, dicha Secretaría de Estado puede hacerse cargo de tales gastos, siempre y cuando medie una autorización del Poder Ejecutivo;

Que, a partir del ejercicio 1972, los gastos mencionados deben ser atendidos por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, la cual para tal fin preverá en su presupuesto un apartado específico para la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Durante el ejercicio 1971, todos los gastos de administración y funcionamiento de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde",

serán atendidos con el presupuesto de la Secretaría de Estado de Salud Pública. A tales efectos, la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares de la citada Secretaría de Estado, podrá disponer de la Partida de "Gastos", según le ha sido asignada para el ejercicio presupuestario vigente.

Art. 2º — A partir del ejercicio 1972, los gastos de administración y funcionamiento de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde", serán previstos en el presupuesto de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, estableciéndose la "Unidad de Organización" correspondiente para dicho establecimiento educacional.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, de Economía y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Educación y Cultura y de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Museli

Sosa

Palacios

Bava

Salta, 11 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2331

Ministerio de Gobierno

Visto la resolución Nº 237, de fecha 23-IX-71, por la cual se concede licencia por razones de estudio, desde el 28-IX-71 hasta el 28-VIII-72, a favor del profesor titular de la cátedra de Historia del Arte de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", Prof. Carlos Francisco Mémoli, actualmente miembro integrante de la Junta de Clasificación y Disciplina; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario mantener integrada la Junta de referencia; pues cada establecimiento educacional, de acuerdo a su orientación, debe estar representado ante la misma por un profesor titular;

Que corresponde en consecuencia designar al docente que reemplazará en sus funciones al profesor Mémoli, por cuanto la Junta de Clasificación y Disciplina debe estar constituida por siete miembros en actividad, con una antigüedad en la docencia no menor de diez años, de acuerdo a lo previsto en el Decreto de creación, Nº 1564, de fecha 18-I-71;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior en memorándum Nº 38/71, corriente a fs. 1, y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 1, vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase miembro integrante de la Junta de Clasificación y Disciplina, creada por Decreto Nº 1564, de fecha, 18-I-71, al profe-

sor de Dibujo don MANUEL DIEGO DIAZ, M. I. Nº 3.958.328, C. 1922, quien en su carácter de docente titular de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", representará a este establecimiento educacional ante la referida Junta.

Art. 2º — Déjase establecido que la designación dispuesta por el artículo anterior a favor del Prof. Manuel Diego Díaz, es con carácter ad-honorem, a partir de la fecha de su notificación y con retención del cargo que es titular en el citado establecimiento educacional.

Art. 3º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, concédese licencia extraordinaria con goce de haberes, al profesor titular de Dibujo de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", Don MANUEL DIEGO DIAZ, por el tiempo que dure su desempeño como miembro de la Junta de Clasificación y Disciplina y a partir de la fecha que se haga cargo de sus nuevas funciones.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 11 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2332

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 50-10.482.

Visto la nota de fecha 24 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ascíendese al cargo de Sub-Adjudtor, Clase 06, Personal Superior de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, al actual Sub-Auxiliar de igual personal y dependencia, señor FERNANDO RAMON PEREZ, a partir de la fecha de su notificación y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — Designase en la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Sub-Auxiliar, Clase 06, Personal Subalterno de Seguridad, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante de presupuesto:

CARLOS ANTONIO LUCCA

M. I. Nº 6.611.630 - C. 1949

CARLOS HUGO AKEMEIER

M. I. Nº 5.076.083 - C. 1948

EMETERIO ARTURO MARCIAL

M. I. Nº 8.166.525 - C. 1944

ANTONINO ANTONIO ALCALA

M. I. Nº 7.263.219 - C. 1942

JOSE TOMAS BRAVO

M. I. Nº 8.123.437 - C. 1945

RAMON ROQUE CHOCOBAR

M. I. Nº 6.611.439 - C. 1949

TEODORO JULIO GONZALEZ

M. I. Nº 7.257.243 - C. 1940

PABLO MORALES

M. I. Nº 6.611.622 - C. 1949

JUAN JOSE NANI

M. I. Nº 7.261.716 - C. 1941

PEDRO RENE LEGUIZAMON

M. I. Nº 5.267.833 - C. 1949

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 11 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2333

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 53-1782.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Aguaray, departamento de General José de San Martín, eleva propuesta de designación de Jueces de Paz Titular y Suplente para la citada localidad, en razón de encontrarse dichos cargos con período vencido;

Por ello, atento a las disposiciones establecidas en el art. 165, de la Constitución Provincial y a lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 11, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase por un período constitucional de dos años Juez de Paz Titular de la localidad de Aguaray, departamento de General José de San Martín, al señor ELIAS LAUD, M. I. Nº 10.484.904, C. 1896.

Art. 2º — Designase por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Suplente de la localidad de Aguaray, departamento de General José de San Martín, a la señorita DORA FERREYRA, M. I. Nº 6.346.484, C. 1941.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 9178

T. Nº 8205

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que Juan Boutonet el 6 de setiembre de 1968, ha solicitado cateo en el departamento de Los Andes, para explorar la zona que se detalla, tramitado por Expte. Nº 6.752-B. Partiendo del esquinero Nor-Este de la casilla de Bombas del Establecimiento Azufrero Salta se miden desde este punto de parti (PP) 5.000 me-

tros con azimut de 90° llegando al punto A, desde A con un azimut de 184° 26' 57" se miden 2.800 metros llegando al punto B, desde B se miden 1.380 metros con azimut de 94° 26' 57" determinando el punto C, desde C con un azimut de 94° 26' 57" se miden 8.600 metros llegando al punto D, desde D se miden 2.000 metros con un azimut de 184° 26' 57" determinando el punto E, desde E se miden 10.000 metros con un azimut de 274° 26' 57" llegando al punto F, desde F se miden 720 metros con un azimut de 4° 26' 57" llegando al punto G, desde G se miden 820 metros con un azimut de 90° determinando el punto H, desde H, se miden 200 metros con un azimut de 0° llegando al punto I, desde I se miden 520 metros con un azimut de 90° determinando el punto J, desde J se miden 530 metros con un azimut de 0° llegando al punto K, desde K se miden 100 metros con un azimut de 90° llegando al punto L, desde L se miden 420 metros con un azimut de 0° llegando al punto C, cerrando así la figura que tiene una superficie libre de 1.847,68 Has. — Salta, 24 de agosto de 1971. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. \$ 27,40 e) 25-11 al 9-12-71

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 9285 F. Nº 1081

Dirección General de Institutos Penales de la Provincia de Salta

LICITACION PUBLICA Nº 3/71

Llámase a Licitación Pública Nº 3/71 para el día 22 de diciembre de 1971, a las 10 horas, para la adquisición de: Víveres secos, Artículos de limpieza, Leña fagina mezcla, Carne vacuna especial faenada y Maderas y Placas de diferentes tipos y medidas, para cubrir las necesidades del primer semestre del año 1972, con destino a las Unidades Carcelarias Nros.: 1 (Salta); 2 (Metán) y 3 (Orán). Precio del pliego: de acuerdo al Decreto Nº 3989/69. Retirarlo de la Oficina de Compras. — Avda. Hipólito Irigoyen Nº 915, Salta. — Esteban E. Dubois, Director General.

D. V. Nº 14.40 e) 2 al 6-12-71

O. P. Nº 9266 F. Nº 1080

Gobierno de la Provincia de Salta

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

LICITACION PUBLICA

Obra: Nº D-10-69: Defensas y muros revestimiento talud Río Arenales - Zona comprendida puente Avenida Chile y Puente

Avenida Monseñor Tavella - Salta (Capital).

Ubicación: Salta (Capital).

Presupuesto Oficial: \$ 183.263,78 (Ciento ochenta y tres mil doscientos sesenta y tres con setenta y ocho centavos).

Garantía de la propuesta: \$ 1.832,63 (Un mil ochocientos treinta y dos con sesenta y tres centavos).

Consultas, ventas de pliegos y destino de las propuestas: A.G.A.S. San Luis 52, Salta.

Fecha apertura licitación: 16 de diciembre/71 a horas 11.

Precio del pliego: \$ 40,00 (Cuarenta).

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, noviembre de 1971

D. V. \$ 14,60 e) 1º al 3-12-71

O. P. Nº 9259 F. Nº

HOSPITAL Dr. JOAQUIN CASTELLANOS de Gral. Güemes (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 1/72 para el día 17 de diciembre de 1971 a las 12 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: carne, víveres secos y frescos con destino al Hospital Dr. Joaquín Castellanos la apertura de las ofertas se llevará a cabo en la administración de dicha dependencia sita en calle sin número, Gral. Güemes (Salta) dirigirse por pliego de informe al citado organismo.

Secretario Administrativo

Vallaro

D. V. \$ 14,14 e) 1º al 3-12-71

O. P. Nº 9258 F. Nº

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 29 a realizarse el día 22 de diciembre próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de "UNA CAMIONETA" para 1.000 kilos de carga. Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188 30,00. Venta del mismo: Zuviria 163, Salta.

Dirección de Compras y Suministros

D. V. \$ 14,60 e) 1º al 3-12-71

O. P. Nº 9250 F. Nº 1077

EDICTO DE LICITACION

Gobierno de la Provincia de Salta

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 19/71

Obra: Transporte de Ripio incluido descarte.

Ubicación: Camino: Metán-El Bracho por Cañada Honda y Los Bañados.

Tramo: Punta de Agua-Los Bañados.

Presupuesto Oficial: \$ 26.731,52.

Garantía de la Propuesta: \$ 287,-.

Consultas, Venta de Pliegos y destino de las Propuestas: Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721.

Fecha de apertura Licitación: el día 13 de diciembre de 1971 a horas 11.

Precio del Pliego: \$ 8,-.

LA DIRECCION

D. V. \$ 14,40

e) 30-11 al 6-12-71

O.P. Nº 9194

F. Nº 1072

Ministerio de Bienestar Social

CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 1

Obra: Refección edificio Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta para dar comunicación con la Galería Baccaro y Buenos Aires.

Ubicación: Caseros Nº 519 - Salta - Capital. Presupuesto oficial: \$ 29.860,12 (Veintinueve mil ochocientos sesenta pesos con doce centavos).

Garantía de la Propuesta: \$ 298,60 (Doscientos noventa y ocho pesos con sesenta centavos).

Fecha apertura Licitación: 10 de diciembre de 1971 - 11 horas. Precio de Pliego: \$ 30,00 (treinta pesos). Consultas, ventas de pliegos y destino de las propuestas: Caja de Previsión Social de la Provincia. - Caseros Nº 519 - Salta, de horas 8 a 11.

Imp. \$ 14,40

e) 26-11 al 2-12-71

O.P. Nº 9189

F. Nº 1069

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Supervisión Financiera y Contable

Llámase a Licitación Pública Nº 1068 Sistema de "Ajuste Alzado" para el día 20 de diciembre de 1971 a las 15 horas, para la contratación de los trabajos de: Obras de construcción (1ra. etapa) nuevo edificio para la ENET. Nº 3 de Salta (ciudad), calle Caseros 1615.

Presupuesto Oficial \$a. 209.346.-. Valor del Pliego \$a. 25.-. Garantía de Oferta: 2.093,46.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Registros y Liquidaciones - Bmé. Mitre Nº 3345 - Planta Baja - Bs. As. de 13 a 18 horas y en la mencionada Escuela.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Registros y Liquidaciones - Bmé. Mitre Nº 3345 - Planta Baja - Buenos Aires. - Expte. Nº 12.157/71. - Resolución Nº 3817.

Imp. \$ 14,40

e) 26-11 al 10-12-71

O. P. Nº 9130

F. Nº 1063

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 3 DIM 71, para el día 17 de diciembre de 1971 a las 16 horas, para contratar el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de Centros de Atención, en Ondas Métricas (f.m.e.), previsto en el Programa de Telecomunicaciones Rurales en las localidades de RIO GALLEGOS (Provincia de Santa Cruz); TRELEW (Provincia de Chubut); SANTIAGO DEL ESTERO (Provincia de Santiago del Estero); RIO CUARTO (Provincia de Córdoba); CATAMARCA (Provincia de Catamarca); SALTA (Provincia de Salta) y CORRIENTES (Provincia de Corrientes).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132 -4º piso- local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 16.826.400.-

Valor del Pliego: \$ 500.-

Importe de Garantía: \$ 168.264.-

Depart. de Ing. y Mant.

Ing. José Rodríguez Galán
Director General

P. L. 18.188, 28,40

e) 23-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9131

F. Nº 1060

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Privada Nº 4 DIM 71, hasta el día 17 de diciembre de 1971 a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de Centros de Atención, en Ondas Decamétricas (f.e.), previsto en el Programa de Telecomunicaciones Rurales en las localidades de SALTA (Provincia de Salta); CATAMARCA (Provincia de Catamarca); Santiago del Estero (Provincia de Santiago del Estero); CORRIENTES (Provincia de Corrientes); TRELEW (Provincia de Chubut) y RIO GALLEGOS (Provincia de Santa Cruz).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132 -4º piso- local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta

la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 23.469.600.-
Valor del Pliego: \$ 500.-
Importe de Garantía: \$ 234.696.-

Depart. de Ing. y Mant.
Ing. José Rodríguez Galán
Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 23-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9129 F. Nº 1061

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 27 DIM 71, hasta el día 16 de diciembre de 1971 a las 13, horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edificio postal en la localidad de POCITOS (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico, en la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 451.070.-
Valor del Pliego: \$ 100.-
Importe de Garantía: \$ 4.510,70.-

Depart. de Ing. y Mant.
Ing. José Rodríguez Galán
Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 23-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9099

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE
CAMPAMENTO VESPUCCIO - SALTA
Licitación Pública Nº 60/785/71**

"TRANSPORTES DE PERSONAL DIURNO Y DE TURNOS, FAMILIARES Y ESCOLARES, EN ZONA CENTRAL". Apertura: 17/12/71. Monto: Cuatrocientos cuarenta y un mil pesos. Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1er. piso, Capital Federal. Administración YPF del Norte, Cpto. Vespucio, Salta. Planta Almacenaje YPF "Alto de Nuestra Señora del Valle". Banda del Río Salí, Tucumán. Representación Legal YPF. Zuviría 356, Salta. Divisional YPF, Avenida General Paz 351/55, Córdoba. Valor: \$ 200,00.

P. L. 18.188, 14,40 e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9060

F. Nº 1055

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 6 DIM-71, hasta el día 14 de diciembre de 1971 a las 15,20 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico destinado a la Estación Radiodifusora LRA 4 Radio Nacional Salta (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 2.352.400.
Valor del Pliego: \$ 100.
Importe de Garantía: \$ 23.524.

Depart. de Ing. y Mant.
Ing. José Rodríguez Galán
Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 18-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9041

F. Nº 1053

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 374/71, para la ejecución de las obras en la RUTA 34, TRAMO: GENERAL MOSCONI - TARTAGAL - SECCION: Km. 1727 - Km. 1734, (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble, en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 155.244,00. Depósito de garantía: \$ 1.552,44. Precio Pliego: \$ 10,00. Plazo de obras: 4 meses. (Expte. 13.780-5º-1971). Presentación propuestas 14 de diciembre de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

P. L. 18.188, 28,40 e) 17-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9024

F. Nº 1048

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 80 DIM-71, hasta el día 9 de diciembre de 1971 a

las 16.-, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio en la localidad de JOAQUIN V. GONZALEZ (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico en la misma dirección.

Presupuesto Oficial: Pesos 700.000.

Valor del Pliego: Pesos 100.

Importe de Garantía: Pesos 7.000.

Departm. de Ing. y Mant.

Ing. José Rodríguez Galán
Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 16-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9023 F. Nº 1049

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS**

**JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 47 DIM-71, hasta el día 10 de diciembre de 1971 a las 13,00 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edificio postal en la localidad de CAFAYATE (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4to. piso, local 460, Buenos Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico, en la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 451.070.

Valor del Pliego: \$ 100.

Importe de Garantía: \$ 4.510,70.

Departm. de Ing. y Mant.

Ing. José Rodríguez Galán
Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 16-11 al 6-12-71

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 9276 F. Nº 1082

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Departamento de Compras

Llámase a Licitación Privada Nº 30, para el día 17 de diciembre de 1971 a horas

11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Aparatos y Materiales de Proyección, Difusión y Fotográfico, con destino a la Dirección de Asuntos Aborígenes, dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. El precio de los Pliegos de Condiciones se na fijado en la suma de Pesos 10,- sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1300, Salta.

D. V. \$ 14,80

e) 2 y 3-12-71

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 9297

T. Nº 8299

Ref.: Expte. Nº 11486-R/68. - s.o.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que DAMASO RODRIGUEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 10 Has. del inmueble de su propiedad denominado Lote Nº 36, Fracción Finca Playa Grande, Catastro Nº 4279, ubicado en Apolinario Saravia, Dpto. de Anta, con un caudal de 5,25, ls/segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero denominado "Media Luna".

Dirección de Colonización y Riego, diciembre 1º de 1971.

Imp. \$ 14,-

e) 2 al 16-12-71

O. P. Nº 9241

S. C. Nº 0328

Ref. Expte. Nº 34-7751/69 - s.r.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BERTA MERCEDES y SARA ESTHER RODRIGUEZ, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, con dotación de 1,35 ls./seg., una superficie de 1.8000 Ha., en el inmueble urbano catastro Nº 411, ubicado en el Partido Pueblo del Departamento de Cerrillos, con las aguas provenientes del río Toro margen izquierda que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y Acequia o Hija de la Otero o Cerrillos. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Dirección de Colonización y Riego, 24 de noviembre de 1971.

Sin cargo

e) 30-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9179 S. C. Nº 0325

Ref.: Expte. Nº 34-22212/71 s.o.a.p

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE PIAZZA, tiene solicitado otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar una superficie de 8 Has. del inmueble denominado Lote N. Fracción Finca San Antonio, catastro Nº 2915, ubicado en el Departamento de General Güemes, con un caudal de 4,20 ls/segundo a derivar del Aº "Las Bateas" —margen izquierda— por un canal comunero y con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Dirección de Colonización y Riego, 10 de setiembre de 1971. — Teresa S. de Urrea - Registro de Aguas. — Ing. Agr. Alberto D. Montes a/c. Direc. Gral. de Colonización y Riego.

Sin cargo e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9105 S. C. Nº 0319

Ref.: Expte. Nº 10795/D/67. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS DIAZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar una superficie de 5 has. del inmueble designado como Lote Nº 155-B del Fraccionamiento Finca Australasia, catastro Nº 3674, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 2,625 ls/seg. a derivar del río Rosario u Horcones —margen derecha— por medio de un canal comunero denominado Australasia —Compuerta Nº 1— y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. Dirección de Colonización y Riego, 10 de noviembre de 1971.

Ing. Agr. Alberto D. Montes
a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego

Sin cargo e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9104 S. C. Nº 0318

Ref.: Expte. Nº 1737/L/65. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MARIA LERA, tiene solicitado —por usos y costumbres— reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1,2500 ha. del inmueble denominado Parcela 32 a), catastro Nº 662, ubicado en FUERTE ALTO, Departamento de Cachi, con una dotación de 0,65 l/seg. a derivar del Río Cachi, margen izquierda, mediante la acequia denominada "Fuerte Alto" cuya lon-

gitud desde la boca-toma hasta la propiedad de mención es de aproximadamente de 1.500 metros. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. Dirección de Colonización y Riego, 8 de noviembre de 1971.

Ing. Agr. Alberto D. Montes
a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego

Sin cargo e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9103 S. C. Nº 0317

Ref.: Expte. Nº 11.095/Z/68. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que IRMA ELISA SALVADOR DE ZANNIER, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 5 has. del inmueble denominado LA PULGA o LOMO DE LA PULGA, catastro número 800, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 2,625 ls/seg. a derivar del Río Rosario u Horcones —margen izquierda— por medio del canal comunero Australasia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. Dirección de Colonización y riego, 10 de noviembre de 1971.

Ing. Agr. Alberto D. Montes
a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego

Sin cargo e) 22-11 al 3-12-71

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 9128 T. Nº 8164

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
Administrativo

Municipalidad de Rosario de Lerma

El día sábado 4 de diciembre de 1971 en el canchón Municipal del pueblo de Rosario de Lerma sobre calle Sarmiento s/nº. donde estará mi bandera a partir de horas 10,30 y hasta terminar, remataré Sin Base los bienes que seguidamente se determinan y que se encuentran en dicho canchón a los efectos de que sean revisados por los compradores los días 1º, 2 y 3 de diciembre en el horario municipal: un camión marca Chevrolet modelo 57 con caja volquete todo en funcionamiento; un acoplado de cuatro ruedas para dos toneladas; un tanque para riego de 3.000 litros montado sobre chasis de 2 ruedas; una barredora mecánica para tirar con tractor con tanque de 200 litros; un equipo amplificado: grande pie Phillips con sus bocinas gran tamaño; una niveladora a cuchilla de 2,40 mts. tipo N.C.I.; un carro

grande para tiro de mulas; una balanza de plato con pesas; una máquina lanza humo a motor con batería; una mochila para espolvorear; una máquina de cortar pasto a motor; una máquina de cortar pasto de mano; una bomba desagotadora a palanca; catorce faroles que fueran de la Plaza 20 de Febrero; tres ventiladores de mesa; una tapa cortina de 3 mts., una bomba para líquidos; una olla de hierro de 250 lts. y varios y diversos efectos más. La subasta se efectuará ad-corpus y de acuerdo a la Ley 3272. En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Saldo al retirar los bienes previa aprobación Municipal para lo que se otorga 10 días de plazo luego de los cuales se pierde la seña entregada y los bienes en este caso deberán salir a un segundo remate. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y Democracia. Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público. P. L. 18.188, 25,70 e) 22-11 al 3-12-71

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 9262

T. Nº 8267

El Dr. ARMANDO ABEL NAVARRO, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por Diez días a herederos y acreedores de don ELIO ERNESTO MORALES CARRASCO. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 19 de 1971. — Escribana LILIA JULIANA HERNANDEZ DE PORRAS, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 1º al 15-12-71

O. P. Nº 9261

T. Nº 8266

El Dr. ARMANDO ABEL NAVARRO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE DANIEL GARCIA. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 15 de 1971. — Escribana LILIA JULIANA HERNANDEZ DE PORRAS, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 1º al 15-12-71

O. P. Nº 9260

T. Nº 8265

El Dr. ARMANDO ABEL NAVARRO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VALENTIN GONZALEZ. — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 20 de 1971. — Escribana LILIA JULIANA HERNANDEZ DE PORRAS, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 1º al 15-12-71

O. P. Nº 9256

T. Nº 8264

La doctora Eloisa Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don CARLOS RU, ya sea como herederos o acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Expediente Nº 23.787/71. Publíquese por diez días. — Salta, 14 de noviembre de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 3-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9249

T. Nº 8260

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de doña FORTUNATA ESTER LIDIA DIAZ, Expte. Nº 42.337/71, Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos diez días. — Secretaria, 24 de noviembre de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 3C-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9245

T. Nº 8256

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en Expte. Nº 42.308/71, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUSTAQUIO SUBELZA, a estar a de-

recho. — Salta, noviembre 17 de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 30-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9240 T. Nº 8252

Señor Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza, treinta días, herederos y acreedores de don ISIDRO TELLO. — Metán, 25 de noviembre de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 30-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9239 T. Nº 8251

Señor Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza treinta días, herederos y acreedores de don CLEMENTE ANTONIO SALAS. — Metán, 25 de noviembre de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 30-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9229 T. Nº 8244

El señor Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NARCISO ALANCAI, bajo aprecioamiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 17 de noviembre de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 29-11 al 13-12-71

O. P. Nº 9224 T. Nº 8241

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del señor LUCIO FERNANDEZ, cuyo juicio Sucesorio se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo aprecioamiento de ley. — Salta, Noviembre 23 de 1971. — Carlos Arturo Ullvarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 29-11 al 13-12-71

O. P. Nº 9222 T. Nº 8239

La doctora María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE, Eustaquio, Expte. Nº 42.825/71. — Salta, octubre 22 de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 29-11 al 13-12-71

O. P. Nº 9220 T. Nº 8237

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO PAZ DE PEREZ. Publíquese diez días. — Salta, noviembre 25 de 1971. — Carlos Arturo Ullvarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 29-11 al 13-12-71

O. P. Nº 9217 T. Nº 8236

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BALBINA BRITO (Expediente Nº 10.861/71). — Metán, 25 de noviembre de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 29-11 al 13-12-71

O. P. Nº 9216 T. Nº 8235

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ISIDRO INDALECIO DELLA TORRE (Expte. Nº 10.862/71). — Metán, 25 de noviembre de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 29-11 al 13-12-71

O. P. Nº 9209 T. Nº 8228

El Dr. Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Sra. Nominación, en los autos: "MARTINEZ CANTERO, Felipe - Sucesorio" Expte. Nº 41104/71, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo aprecioamiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 24 de noviembre de 1971. — Secretaria: Dra. Liliana E. Paz de Gómez. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 26-11 al 10-12-71

O. P. Nº 9206 T. Nº 8225

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. JUSTINIANO ALVARO SOTOMAYOR, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 40.306/71. — Salta, 21 de julio de 1971. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 26-11 al 10-12-71

O. P. Nº 9201

T. Nº 8220

El señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación Dra. María Teresa López Jordán, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Domingo Choque, Sucesorio Expte. Nº 42956. Publíquese por 10 días. — Secretaría Esc. Nelly Gladis Museli, 24 de noviembre de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 26-11 al 10-12-71

O. P. Nº 9200

T. Nº 8219

El Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial 2da. Nominación cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CECILIA VARGAS DE BARROS, Expte. Nº 47.266/71. Bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Milton Echenique Azurduys, Secretario. Publicación por 10 días en el Boletín Oficial. — Salta, 23 de noviembre de 1971.

Imp. \$ 14,00

e) 26-11 al 10-12-71

O. P. Nº 9187

T. Nº 8213

El señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATROCINIA CORONEL Vda. DE ROSSI para que hagan valer sus derechos en juicio, bajo apercibimiento de ley. — Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, noviembre 17 de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9186

T. Nº 8212

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia. Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LO GIUDICE, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de julio de 1971. — Publíquese por diez días. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9180

T. Nº 8206

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación en Expte. Nº 47.429/71, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA CAÑIZARES DE LIENDRO a estar a derecho. — Salta, noviembre 17 de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9177

T. Nº 8204

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO BONIFACIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 26 de octubre de 1971. — Dr. Oscar Gustavo Koehle, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9176

T. Nº 8203

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CRIPEZZI, para que hagan valer sus derechos. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9160

T. Nº 8188

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Corina Cuello de CARRAZAN, Sucesorio - Expte. Nº 41765/71, por treinta días. Publíquese por 10 días. — Escr. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9159

T. Nº 8137

El señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el Sucesorio de DIAZ, OSCAR SERAFIN". Expte. número 47.498/71, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, noviembre 17 de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9158

S. C. Nº 0324

Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 1ª Nom., en Expediente Nº 58.530/71, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANATOLIO GUAYMAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de ley. — Edictos 10 días. — Salta, 7 de setiembre de 1971. —

Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Sin cargo e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9157 S. C. Nº 0323

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Inst. C. C., 2ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN MELNIK, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días, bajo apercibimiento legal. — Secretaria, 15 de noviembre de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Sin cargo e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9142 T. Nº 8175

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en los autos: "Sucesorio de REYES, RAFAELA", Expte. número 42823, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Rafaela Reyes, a hacer valor sus derechos. Salta, noviembre 9 de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9141 T. Nº 8174

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de VIEYTES ANGELICA EUSTAQUIA SCARAMELLA de", Expte. Nº 47.069/71, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos o acreedores de esta sucesión para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días. Salta, 19 de noviembre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9138 T. Nº 8171

El doctor GREGORIO R. ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de la señora AMELIA ABRAHAM De FLORES para que hagan valer sus derechos. Salta, 19 de noviembre de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9115 T. Nº 8152

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Dr. Gregorio R. Aráoz, en el Expte. Nº 40.261/71 caratulado Farfán María Carolina s/ Sucesorio, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña María Carolina Farfán para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 12 de agosto de 1971. Dra. Lilliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9106 T. Nº 8143

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud, Dr. Edgardo Vicente, cita y emplaza por Diez días, a los herederos y acreedores de don FRANCISCO DIAZ o FRANCISCO DIAZ CRUZADO, en los autos caratulados "Sucesorio de Francisco Driaz o Francisco Díaz Cruzado" (Expediente Nº 7554/67). Metán, agosto 31 de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9109 T. Nº 8146

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: Sucesorio de Bienvenido Soria", Expte. número 40.951/71, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. Salta, noviembre de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9085 T. Nº 8128

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de la Sucesión de Felisa Blas de Tapia, Expte. número 58.890/71. Publíquese por diez días. Salta, 1º de octubre de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19-11 al 2-12-71

O. P. Nº 9080 T. Nº 8122

Gregorio R. Aráoz Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante MERCEDES TOLEDO DE SARAVIA (expediente Nº 39.638/71) para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, octubre 19 de 1971. Dr. Oscar Gustavo Kohele, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19-11 al 2-12-71

REMATE JUDICIAL

O. P. N° 9301

T. N° 8303

Por JULIO CESAR HERRERA

El 15 de diciembre de 1971, a las 18.30, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 6.560,-, una Pick Up 0 Km. marca Dodge, tipo D-200-128 modelo 1969, chasis N° 92L0113D, motor N° 9.200.265, chapa Patente N° A010353. Revisarla en calle Laprida N° 51, Ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. en autos: "BETTELLA, BELLOMO AUTOMOTORES Soc. en Com. p/Acciones vs. CARIM ABDALA - Ejecución Prendaria", Expediente N° 41253/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 2 al 6-12-71

O. P. N° 9300

T. N° 8302

Por. ADOLFO A. SYLVESTER**JUDICIAL**

El día 17 de diciembre de 1971, a horas 17, en Caseros 374 de esta ciudad, remataré con la base de \$a. 2.019,35, un órgano marca C.E.I., modelo Madrigal N° 064429, transistorizado, portable, con estuche, en poder del actor, Caseros 1041, ciudad. Señá 30% a cuenta de la compra. Comisión de ley a cargo del comprador; si no hubiere postores por la base se realizará la subasta sin base 15 minutos más tarde. Ordena señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., juicio N° 39.955/71 "Ejecución Prendaria - Mario Angel Guerrisi vs. Rodolfo O. González y Hugo E. Martínez Negri". Edictos 3 días en Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,-

e) 2 al 6-12-71

O. P. N° 9299

T. N° 8301

Por. ADOLFO A. SYLVESTER**JUDICIAL**

El día 17 de diciembre de 1971, a horas 18, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de \$a. 970,20, un equipo especial para bajo N° 020, marca "Trom-Lite", de 4a. wats de salida, 4 entradas, en 2 cuerpos, con parlantes de 8", en cuerina, pedal doble interrupto, en poder del actor, calle Caseros 1041, ciudad. Señá 30% a cuenta de la compra. Comisión ley a cargo del comprador; si no hubiere postores por la base se realizará la subasta sin base 15 minutos más tarde. Ordena señor Juez 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C., juicio N° 57.739/70 "Ejecución Prendaria - Mario A Guerrisi

vs. Isaac Efraín Cordero". Edictos 3 días en Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,-

e) 2 al 6-12-71

O. P. N° 9298

T. N° 8300

Por. ADOLFO A. SYLVESTER**JUDICIAL**

El día 17 de diciembre de 1971, a horas 17.30, en Caseros 374 de esta ciudad, remataré con la base de \$a. 480,-, un equipo de amplificadores para instrumentos, marca Trom-Lite de 20 wats de salida con 2 entradas, 4 parlantes Audifield de 8" a transistores, un solo cuerpo N° 01, en poder del actor, Caseros 1041. Señá 30% a cuenta de la compra. Comisión ley a cargo del comprador; si no hubiere postores por la base se realizará la subasta sin base 15 minutos más tarde. Ordena el señor Juez de Paz Letrado N° 3, juicio N° 30.295/71: "Ejecución prendaria - Mario A. Guerrisi vs. Ernesto Hugo Ylan". Edictos 2 días en Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,-

e) 2 y 3-12-71

O. P. N° 9293

T. N° 8395

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 13 de diciembre de 1971 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ª Nom. en autos - Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. "CARRIZO CANDIDA PAULINA VAZQUEZ DE vs. PEÑARANDA PEDRO SERAPIO", Expediente N° 40.731/71, remataré sin base: 1 heladera eléctrica comercial de 6 puertas, gabinete de madera marca "Sanna", s/N° visible, la que puede verse en Adolfo Güemes 346, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 2 y 3-12-71

O. P. N° 9292

T. N° 8294

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 13 de diciembre de 1971 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Presidente del Trib. del Trab. N° 1, en los autos Ordinario - Cobro de salarios, aguinaldo y Diferencia de sueldo, indemnizaciones por despido, complementaria de preaviso "MANSILLA Teodocia vs. CARBONELL, José Osvaldo", Exp. N° 6351/69, remataré sin base, 1 torno eléctrico para den-

tista marca NEILLEX s/Nº y con sus respectivos accesorios; el que puede verse en Alvarado Nº 356, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,- e) 2 y 3-12-71

O. P. Nº 9291 T. Nº 8293

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 17 de diciembre de 1971 a horas 17.30, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ª Nom. en autos Ejecución Hipotecaria "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Fariás Esteban y Ramona Esther Ramos de" Expediente Nº 40.717/71, remataré con base de pesos ley 18.188: 1.200,30, base del crédito hipotecario reclamado en autos: Un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, en Villa San Antonio, sobre la calle Florida en las de Damián Torino y Avenida Independencia, designado como lote 7 de la manzana "M" en el plano Nº 1.356; con extensión de 9 mts. de frente por 28 mts. 50 centímetros de fondo, o sea una superficie de 256 mts. 50 decímetros cuadrados; limitando: al Norte, con lote 6; al Sud, con el lote 8; al Este, con calle Florida y al Oeste, con el lote 16, todos del mismo plano. Catastro Nº 21081, parcela 7, manzana 123, Sección E, Circunscripción 1, Folio 327, Asiento 1 del Libro 325 de R. I. Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 2 al 16-12-71

O. P. Nº 9287 T. Nº 8289

Por **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Televisor "Admiral"

El día jueves 16 de diciembre de 1971, a horas 17.15, en Zuviria 289, ciudad, remataré con la base de pesos (Ochocientos) (\$ 800,-) Un televisor marca "Admiral", Nº 249.363, con mesa y antena en el estado que se encuentren, revisarse en Caseros 727, ciudad. No habiendo postores, transcurridos 15 minutos subastaré sin base. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en Juicio Ejec. Prend. seguida contra SUAREZ HILDA - Expediente Nº 57492/70. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 2 al 6-12-71

O. P. Nº 9286

T. Nº 8288

Por **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Máquina de coser Necchi Lycia II

El día 16 de diciembre de 1971, a horas 17, en Zuviria 289, ciudad, remataré con base de pesos (Un mil trescientos cuarenta con 60/100 Cts.) (\$ 1.340,60), Una máquina de coser marca NECCHI LYCIA II, Modelo B. F. 7N4H, Nº 27691. Revisarse en Caseros 727, ciudad. No habiendo postores transcurridos 15 minutos subastaré sin base. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en Juicio Ejec. Prend. seguida contra JOSE CAROLINO SALINAS. Expte. Nº 45.622/70. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,- e) 2 al 6-12-71

O. P. Nº 9283

T. Nº 8286

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 20 de diciembre de 1971, a las 11.15, en calle Güemes 56, Metán, Provincia de Salta, remataré con la base de pesos ley 18.188: \$ 53,32, un lote de terreno de la finca El Mirador, ubicado en la ciudad de Rosario de la Frontera, designado como lote Nº 10 de la manzana 1 b, con una extensión de 8 mts. de frente, por 26 mts. de fondo. Sup. 208 mts. 2. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: sección A, manzana 1 b, parcela 10, partida Nº 1.770. Títulos: folio 479, asiento 1 del libro 30 del R. I. de Rosario de la Frontera. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. Dto. Jud. del Sur en autos: "J. y E. CARLINO S. A. vs. RIVADEO CRISOSTOMO JUAN - Ejecutivo". Exp. Nº 9.428/69. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 2 al 16-12-71

O. P. Nº 9282

T. Nº 8285

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en General Güemes

BASE: \$ 1.733,33

El 17 de diciembre de 1971, a las 18.30, en calle Gral. Güemes 327, ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188, 1.733,33, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle San Martín de la ciudad de General Güemes (Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad al señor Anastacio Castaño por títulos que se registran al folio 217, asiento 1 del libro 22 del R. I. de General Güemes. Nomen-

clatura catastral: Partida Nº 1.837; sección A, manzana 27, parcela 16. Superficie total: 337,33 mts. Linderos: los que dan sus títulos. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. en autos: "Prep. Vía Administrativa y Embargo Preventivo FERNANDEZ RICARDO F. vs. CASTAÑO ANASTACIO", Expte. Nº 39.042/69. Señal: 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 2 al 16-12-71

O. P. Nº 9281 T. Nº 8284

Por JULIO CESAR HERRERA

El 20 de diciembre de 1971, a las 10.30, en calle Güemes 56, Metán, Pcia. de Salta, remataré con la base de pesos ley 18.188, 2.066,66, un lote de terreno ubicado en la ciudad de Metán, señalado como lote Nº 17 del plano 60. Extensión: 10 mts. de frente por 45 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Sección B, manzana 61, parcela 11, partida Nº 2.671. Títulos: al folio 497, asiento 1 del libro 13 del R. I. de Metán. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. Dto. Jud. del Sur, en autos: "QUINONES JUAN ANGEL vs. NAVARRO HUGO V. y NAVARRO PEDRO - Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev.", Expte. Nº 9439/69. Señal: 30%. Comisión: 10%. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 2 al 16-12-71,

O. P. Nº 9280 T. Nº 8283

Por JULIO CESAR HERRERA

El 20 de diciembre de 1971, a las 10.45, en calle Güemes 56, Metán, Pcia. de Salta, remataré sin base, un tinglado cubierto con chapas de cinc de 20x20 mts., con pilares de hormigón armado y cabriadas de madera. Revisarlo en El Tunal, Dpto. Metán, Salta. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. Dto. Jud. del Sur, en autos: ZURRO ENRIQUE vs. COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA ANTA LTDA. Prep. Vía Ejec. y Ejec. Expte. Nº 9.807/70. Señal: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 2 y 3-12-71

O. P. Nº 9279 T. Nº 8282

Por JULIO CESAR HERRERA

El 20 de diciembre de 1971, a las 11, en calle Güemes 56, Metán, Pcia. de Salta, remataré sin base, una máquina eléctrica de soldar. Revisarla en poder del señor Enrique Lukaziewicz, sito en Suiza Nº 68, Metán. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en

lo C. y C. Dto. Judicial del Sur, en autos: "CUGAT ALBERTO vs. LUKAZIEWIEC ENRIQUE - Emb. Prev. y Ejec.". Expediente Nº 9.227/69. Señal: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 2 al 6-12-71

O. P. Nº 9278 T. Nº 8281

Por: NICOLAS A. MOSCHETTI

JUDICIAL

El día 7 de diciembre de 1971 a las 17 horas, en el local de la calle Salta Nº 235 de la ciudad de Rosario de la Frontera (Pcia. de Salta), remataré sin Base y al mejor postor una Camioneta marca Ford modelo 1966 chapa patente Nº 2939, año 1968 de la Municipalidad de Rosario de la Frontera de una sola cabina motor Nº 67.748.923, color colorada; un Tractor marca Otto Deutz color verde de 50 H.P. modelo 1963 motor Nº 241060 sin cabina, los que se encuentran en poder de depositario Judicial Dr. Juan C. Borelli con domicilio calle Salta Nº 235, donde pueden ser revisados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur de Metán - Juicio s/Embargo Preventivo y Ejecutivo - Barros, Candelario vs. Cabral, Alberto y Víctor H. Cabral, Expediente Nº 9579/69. Señal 30% a cuenta del precio de venta. Comisión a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y dos días en el diario El Economista.

Imp. \$ 23,00 e) 2 y 3-12-71

O. P. Nº 9274 T. Nº 8273

ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble — Calle San Luis Nº 1738

El día 17 de diciembre de 1971 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "FILI ANTONIO y FILI MARIA ROSA PLATIA DE vs. CASIMIRO PEDRO", Expte. Nº 5051/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 8.640; correspondiente al crédito hipotecario; Un inmueble en esta ciudad con frente a calle San Luis Nº 1738, compuesto de planta baja con 2 piezas con ventanas a la calle; Planta alta, compuesta de 2 dormitorios, 1 baño con azulejos, bañera y demás elementos sanitarios; 1 cocina-comedor, 1 galería cubierta, una habitación grande de adobe y (1) una más chica también de adobe, los techos del inmueble son de loza, posee agua corriente y luz eléctrica; Frente compuesto de 2 puertas, dos ventanas y 1 balcón; designado el lote con Nro. 32 con extensión de 10 mts. de frente por 28 mts. 50 cmts. de fondo, lo que hace una super-

ficie de 285 mts. cuadrados, limitando al Norte con el lote 47, al Sud con calle San Luis, al Este con lote Nº 31 y al Oeste con lote 33, Catastro Nº 17.707, manzana 39 b, parcela 8, sección F, título registrado a folio 177, 178 y 29 asiento Nros. 1, 3 y 5 de los libros 53 y 158 de R. I. de Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; Saldo, a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.
s/b: 17 de diciembre: VALE.

Imp. \$ 23,00 e) 1º al 15-12-71

O. P. Nº 9273 T. Nº 8277

ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 7 de diciembre de 1971 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos Prep. Vía Ejecutiva - Emb. Prev. "JAIME GERVASIO vs. SEVERO FLORES", Expte. Nº 29683/71, remataré con base de Pesos ley 18.188 440,- importe del capital reclamado; 1 televisor marca Emerson número 120832; el que puede verse en Santiago del Estero 655. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte. NOTA: De no haber postores por la base antedicha transcurrido 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta, Sin Base.

Imp. \$ 14,00 e) 1º y 2-12-71

O. P. Nº 9272 T. Nº 8276

Por: RAUL RACIOPPI

El 3 de diciembre de 1971 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un televisor marca "Banner", verse en Caseros Nº 1858. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "El Cardón S.A. vs. Lázaro Eduardo Francisco", Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 28089/70. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00 e) 1º al 3-12-71

O. P. Nº 9271 T. Nº 8275

Por: RAUL RACIOPPI

El 2 de diciembre de 1971 a horas 18,30 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un lote de botellas vacías de distintos modelos y medidas; 8 cajones con 12 botellas c/u. de cerveza llenas y un cajón con 9 botellas también llenas, verse en Lequizamón Nº 1494. Ordena Sr. Juez de Paz

Letrado Nº 1, juicio "D.R.E. vs. Adgardo Alberto Cuevas", Ejec. de Sentencia, Expte. Nº 30304/71. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00 e) 1º y 2-12-71

O. P. Nº 9270 T. Nº 8274

Por: RAUL RACIOPPI

El 2 de diciembre de 1971 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un combinado de pie marca "Vossa" mod. 1681 serie Nº I-1480, verse en Caseros Nº 1057. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, juicio "Cañete Brigido vs. De la Fuente Antonio", Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 13145/71. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00 e) 1º y 2-12-71

O. P. Nº 9268 T. Nº 8272

Por: RAUL RACIOPPI

El 2 de diciembre de 1971 a horas 18.15 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una máquina de coser marca "Cincotta" 5 cajones Nº 1286; un juego de jardín compuesto de cinco sillones de hierro y una mesa centro, verse en Caseros Nº 1858. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, juicio "Territoriales Luis José vs. Guevara Angel", Ejec. Expte. Nº 14535/71. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00 e) 1º y 2-12-71

O. P. Nº 9267 T. Nº 8271

Por: EFRAIN RACIOPPI

Un automóvil "Valiant III"

El 9 de diciembre de 1971, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base del crédito prendario de Pesos Ley 18.188 6.115,18, un automóvil marca "Valiant III", mod. 1967, motor Nº 485.256, chapa Reg. Automotor Nº A 016348 de prop. del señor Antonio Marcial Chuchuy, puede verse en el dep. de la firma Binda, Bettella, Bini, en Balcarce 2550, ciudad. Ordena Juez Ira. Instancia C. y C. 5ta. Nominación. Juicio: "Tobío, Luis vs. Chuchuy, Antonio Marcial y Chuchuy, Marta Nélica Vasconcellos de". Ejecutivo. Expte. 23.638/71. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 23,00 e) 1 al 3-12-71

O. P. Nº 9263

T. Nº 8268

Por: RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Un televisor marca "Phillips"

Base: \$ 528,20 (Quinientos veintiocho c/veinte)

El día 2 de diciembre a horas 18.30, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta Ciudad, remataré con base de \$ 528,20; importe del saldo prendario a favor de la firma H. y R. Maluf, un televisor marca "Phillips" modelo 23 TAL 335, Serie Nº 17726, secuestrado en mi poder donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en Juicio: "DIAZ, Luis Alberto, c/MERCADO, Jorge - P. V. E. y E. P." Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 14,00

- e) 1 y 2-12-71

O. P. Nº 9252

T. Nº 8262

Por RAUL RACIOPPI

El 3 diciembre 1971, a hs. 19, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré sin base: Un compresor de aire, marca "Divan", Serie F.C.M. 3150 p/300 libras, con motor "Motormech", Nº C 22-939, de 5 HP.; Una amoladora de 2 piedras, marca "Premio" c/motor "Super Electric" Nº 1072 de 1 HP.; Una pulidora portátil, marca "Pefac", verse en Caseros Nº 1856, ciudad. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 1ª Nominación. Juicio: "Dunlop, Argentina Limited vs. Núñez, Ramón". Ejecutivo. Expediente: 56.209/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 30-11 al 2-12-71

O. P. Nº 9251

T. Nº 8261

Por RAUL RACIOPPI

El 13 diciembre 1971, a hs. 17, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré una heladera "General Electric", gabinete número 716388, equipo 286052, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad, con la base de pesos ley 18.188 § 1.144,44. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará sin base. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 6ª Nominación. Juicio: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Tula, Máxima del Carmen". Exp. Nº 7135/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 30-11 al 2-12-71

O. P. Nº 9248

T. Nº 8259

Por RAUL RACIOPPI

El 13 de diciembre 1971, a hs. 17.15, en Al-

berdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188: \$ 779,52 un combinado "Ranser", Nº 11442, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' espera no hubiere postor se subastará sin base. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 6ª Nominación. Juicio: Ejec. Prendaria que se le sigue a Avalos, Catalino. Expte. 5320/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días, en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 30-11 al 2-12-71

O. P. Nº 9246

T. Nº 8257

Por RAUL RACIOPPI

El 6 diciembre 1971, a hs. 17, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré sin base: Un combinado de mesa a transistores "Odeón", Nº 115274, verse en Avenida Belgrano 424, ciudad. Ordena Juez Paz Letrado 2. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Usagasta, Ramona D. de y Castro, Elena V. de". Exp. 23.379/69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 30-11 al 2-12-71

O. P. Nº 9244

T. Nº 8255

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

Herramientas varias taller mecánico

JUDICIAL - SIN BASE

El día 6 de diciembre del año 1971, a hs. 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281, ciudad, procederé a la pública subasta de los siguientes bienes y sin base: 1) Un compresor, marca Davica, una soldadura eléctrica La Oxígena, de 250 amperes, una máscara para soldar, una soldadura autógena sin tubo, marca Omnia, con carrito, un gato mecánico, a carro, para 10 toneladas, una amoladora marca Omnia, sin piedras, un aparejo marca Oneto, una llave de tensión, un prensaválvulas, una llave Stilson, un marco para sierra, un juego de tarrajas incompleto, otro ídem, un juego de tubos de encastré ¾, dos convertidores de corriente de 6 y 12 voltios, dos juegos de sacabocado incompletos, dos juegos de mechas cilíndricas de acero incompletos, un reductor de presión dúplex, un compresómetro, un manovacuómetro, ciento una llaves estriadas de ojo de diferentes medidas, 56 llaves combinadas de diferentes medidas, 32 llaves fijas de dos bocas, un juego de tuvos de encastré milimétricos incompleto, un cricket Dovidat, un taladro eléctrico 13 mm., un juego de rebabador para caños, 5 cabezas de martillos, un juego de extractor, una pinza pico de loro, un mango de fuerza, un mango para macho, 3 compases, 18 limas varias, un lote de llaves fijas de diferentes medidas; 6 boquillas para soldados autógena, dos anti-

parras, un limador de aros, un electro-bomba, un reloj de pared eléctrico, una piedra esmeril eléctrica, dos morsas número 3, una morsa número 1, una caja de lata para herramientas, 53 tubos de encastre de media pulgada y un mango de fuerza. Ordena S. S. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "LAMI FRANCISCO GUILLERMO vs. MECANICA PEGASO". - Prep. Via Ejecutiva y Embargo Preventivo. Expediente Nº 54.288/68. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 30-11 al 2-12-71

O. P. Nº 9237 T. Nº 8249

Por MIGUEL A. GALLO CASTELANOS

JUDICIAL

Televisor "Dumont" y mesa "Nasjleti"

El 20 de diciembre de 1971, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de pesos ley 18.188, Un mil ochocientos cincuenta y uno con 50/100, importe equivalente a saldo del crédito prendario más accesorios legales presupuestados: Un televisor marca "Dumont", modero 1023-66, Nº 41306 y una mesa "Nasjleti 23" FA-74, Nº 582, bienes éstos que pueden revisarse en Zuviria 100, ciudad. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos se rematarán sin base de precio. En el acto 30% seña a cuenta compra. Comisión a cargo adquirente. Edictos tres días con diez de anticipación a la fecha de la subasta, en diarios Boletín Oficial y Norte. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom., en juicio: LERMA S. A. vs. Lidia Evelia OSORES y Naum BENDERSKY, Ejecución Prendaria.

Imp. \$ 14,- e) 30-11 al 2-12-71

O.P. Nº 9208 T. Nº 8227

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad — Base \$ 6.866,66

El 14 de diciembre de 1971, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 6.866,66, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Ameghino Nº 339 de esta ciudad. Corresponde la propiedad al señor Aristóbulo Carral por títulos registrados al folio 478, asiento 30 del libro 291 del R.I. de la Capital. Nomenclatura catastral: partida Nº 15.428, circunscripción Ira., sección B, manzana 33, parcela 39. Medidas: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Superficie: 300 m2. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "RODRIGUEZ MARIA FANNY vs. CARRAL ARISTOBULO y

CARRAL DORA E. C. de - Embargo Preventivo y Prep. Via Ejecutiva", Expte. Nº 22.652/70. Seña: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 26-10 al 10-12-71

O. P. Nº 9185

T. Nº 8211

Por RAUL RACIOPPI

El 15 diciembre 1971, a hs. 18, el Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré con la base del crédito hipotecario o sea de Pesos Ley 18.188, \$ 21.300,- un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad de la demandada ubicado en esta ciudad en la calle Esteco Nº 871, le corresponde s/título reg. a fol. 317, as. 7, Libro 283 R. I. Capital. Catastro Nº 6279, Parcela 21, Manzana 72 B, sección E. Ordena Juez Paz Letrado 4. Juicio: "B. B. R. vs. Marchín, Elizabeth N. de". Ejecutivo. Expte. 12.359/70. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte. Ver límites y extensión Libro 123, As. 1, Fol. 197.

Imp. \$ 23,- e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9174

T. Nº 8201

Por MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Fracción de la finca "Independencia"

El 10 de diciembre pxmo. a las once en el hall (altos) del local del Banco Provincial de Salta, España 625, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación en juicio: "Embargo Preventivo y P. V. Ejecutiva Banco Provincial de Salta vs. Antonio Marinaro Morales", Expte. Nº 40.805/70 remataré con la base de pesos ley 18.188, Diez mil ochocientos trece con 32/100, equivalente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal correspondiente a la fracción que se subasta, las 41/155 avas partes indivisas de la finca denominada "Independencia" ubicada en el partido de Velarde, jurisdicción de esta Capital, con una superficie total de 156 hectáreas, 1432 mts2., 37 dms2. Partida Nº 68.416. Plano de subdivisión Nº 5299. Límites y demás datos en su título folio 495, Libro 28, asiento 3 y 5. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. 10 publicaciones en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 23,- e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9167 T. Nº 8196

Por RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 10 de diciembre de 1971 a hs. 18 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188, \$ 3.710,05 un inmueble en Villa Independencia Casa Nº 2, Manzana 33, inscripta a folio 189, asiento 1 y 2 del libro 495 de R. I. Capital. Catastro Nº 46529, Sección 0, Manzana 33, Parcela 2. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación, Juicio "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia. de Salta vs. Gareca, Jesús Ramón y Gareca Rosario Décima de". Ejec. Hipotecaria. Expte. Nº 42.774/71, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9166 T. Nº 8195

Por RAUL RACIOPPI

El 10 de diciembre de 1971, a hs. 18,15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de 2/3 partes de su evaluación fiscal o sea de pesos Ley 18.188, \$ 2.800,-, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado, ubicado en la esq. de las calles Cleto Aguirre y Pasaje San Cayetano, ciudad; designado como lote 8, fracción "A", ver plano Nº 1935, Sección C, Manzana 21 a, Parcela 2. Catastro Nº 24.381. Ordena Juez de 1ª Inst. C. C., 5ª Nominación. Juicio: "Benavente, Antonia M. de vs. Benavente, José". Alimentos y Litis Expensas". Expte. 13.011/65. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9156 T. Nº 8185

Por JULIO CESAR HERRERA

El 10 de diciembre de 1971, a las 18, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, \$ 308,-, una fracción de terreno integrante de la finca Villa Petrona, ubicada en el Partido de San Carlos, Dpto. Rivadavia (Pcia. de Salta), individualizada como lote 17A del lote 93 del plano 27. Extensión: 300 mts. en sus costado Nor-Este y Sud-Oeste, por 833,33 mts. en sus costados Sud-Este y Nor-Oeste. Sup. total: 25 hectáreas. Límites: Nor-Este, lote 17B; Sud-Este, lote 18; Nor-Oeste, lote 16A y, al Sud-Oeste, lote 17. Catastro Nº 1.805. Títulos: Folio 491, Asiento 1 del libro 5 del R. I. de Rivadavia. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 6ª. Nom. en los autos: "COS RAMON SEBASTIAN vs. VILLAR PEDRO ALBER-

TO - Embargo Preventivo y Ejecutivo". Expediente Nº 7.303/71. Seña: 30%. Comisión 10%. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9149 T. Nº 8178

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 14 de diciembre de 1971 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos s/Embargo Preventivo Reconstrucción Expediente 26.101/69, "Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesional Afines vs. Aguirre Felipe" Expediente Nº 30.015/71, remataré con base de Pesos Ley 18.188, \$ 593,32 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: 1 lote de terreno designado con el Nº 5 de la manzana B del plano Nº 3456, ubicado en esta ciudad, folio 213, asiento 1 del libro 363 de R. I. de la Capital - Nomenclatura Catastral es: Partida Nº 38901, Sección L, Manzana 85b, Parcela 14. Extensión: 10 mts. de frente e igual contrafrente por 26 mts. de fondo. Superficie 260 mts. Límites: Norte, calle sin nombre; Sud, lote 18; Este, lote 6 y Oeste, lote 4. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9148 S. C. Nº 0322

Por JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

JUDICIAL

Casa Habitación en localidad Pluma del Pato - Departamento San Martín

SIN BASE

El día 15 de diciembre del corriente año 1971, a horas 17, en mi escritorio calle Buenos Aires Nº 181, Dpto. "A" de esta ciudad, remataré sin base, una casa edificada en terreno ajeno, de material crudo, con cinco habitaciones, techada con 58 chapas de cinc y 10 de fibrocemento, ubicada en la localidad de Pluma del Pato, Dpto. San Martín. Ordena el señor Juez en lo C. y C. de Primera Instancia, 4ª Nominación, en autos: "Sucesión vacante de MOYA, Juan". Expte. Nº 32.649/65. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

José Alberto Gómez Rincón
Martillero

Sin cargo

e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9139

T. Nº 8172

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 13 de diciembre de 1971 a horas 17,30 en Santiago del Estero 655 por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecutivo "FERNANDEZ CARLOS ALBERTO vs. HERRERA DEMETRIO JORGE" Expte. Nº 5645/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.740,00 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; 1 lote baldío interno de 2,15 m. de frente por 11,03 de contra frente, fondo Este 61,67 y contra fondo Oeste irregular de 63 m. de longitud. Superficie 397,83 m2. ubicado en calle Necochea (número provisorio 438), Sección B, Manzana 32 de esta ciudad. Reconoce una servidumbre de paso a los propietarios vecinos. Título registrado Fº 109, As. 2 del Libro 121 del R. I. Capital Catastro 1600. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 5 días en El Economista, 5 días en Norte y 10 días en B. Oficial.

P. L. 18.188, 23,00

e) 23-11 al 6-12-71

O.P. Nº 9133

T. Nº 8166

Por: **RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL**

Inmueble y Galpón ubicado en esta ciudad.

de Salta - Base \$ 7.152,90

El día 7 de diciembre de 1971, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: con base de \$ 7.152,90 (siete mil ciento cincuenta y dos con noventa) importe del crédito hipotecario reclamado en autos un lote de terreno con todo lo en él construido, cercado y demás pertenencias por accesión física y legal, extensión: 10 mts. de frente e igual contrafrente por un fondo de treinta metros, lo que hace un total de trescientos metros cuadrados. Catastro Nº 39.289, sito en Departamento Capital, Circunscripción Primera Sección D, Parcela 6, Manzana 90, según título inscripto a folio 151 y 152, as. 2 y 3 del Libro 352 R. I. Capital. Ubicación Lerma Nº 1616, ciudad. Junto con la propiedad e incluido también con la propiedad un Galpón compuesto de 36 chapas de zinc acanaladas de tres metros de largo por 0,80 de ancho, nueve tirantes de madera de nueve metros de largo y seis tirantes grandes de cuatro metros cada uno. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Hidalgo Cipriano c/Gonzales B. A. e Hidalgo Herminia - Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 22755/70, señal 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 23-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9123

T. Nº 8161

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 7 de diciembre de 1971, a las 18,30, en calle General Güemes Nº 327, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 12.580, un inmueble con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Balcarce Nº 1563, entre calles Arenales y M. S. de Gurruchaga de esta ciudad, designado como lote B del plano 1499. Medidas: 6 mts. de frente, por 48 mts. de fondo. Sup. 285 m2. Límites: Norte, lote Nº 10 de Manuel Pereyra; Sud, fracción A de Jesús F. Ceballos; Este, calle Balcarce y Oeste, lote Nº 6. Nomenclatura catastral: partida 21.300 sección A, manzana 77, parcela 4. Títulos: al folio 444, asiento 9 del libro 392 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en la Ejecución Hipotecaria seguida contra PLAZA RAMON CARLOS, expte. Nº 40.649/71. Señal: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y El Tribuno.

P. L. 18.188, 23,00

e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9122

T. Nº 8160

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 6 de diciembre de 1971, a las 18, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 10.400 dos lotes de terreno, con todo lo edificado, plantado y clavado por accesión física o legal, ubicados en calle Pueyrredón, entre calles Juana Moro de López y Juan Esteban Tamayo, de esta ciudad, designados como lotes 19 y 20, de la manzana 29 del plano 330. 1) Lote Nº 19. Medidas: 12 mts. de frente; 18 mts. de contra frente por 67,80 mts. de fondo en su costado Norte y 58,04 mts. en su costado Sud. Límites: Norte, lotes Nºs. 14, 15, 16 y 17; Sud, lote número 20; Este, lote Nº 7 y Oeste, calle Pueyrredón. 2) Lote Nº 20. Medidas: 12 mts. de frente; 13 mts. de contra frente por 58,04 mts. de fondo en su costado Norte y 52,50 mts. en su costado Sud. Límites: Norte, lote Nº 19; Sud, lote Nº 21; Este, lote Nº 6 y Oeste, calle Pueyrredón. Nomenclatura catastral de ambos lotes: Partida Nº 14.295, sección A, manzana 42, parcela 14. Títulos: folio 337, y 343, asientos 1 y 1 del libro 81 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: Ejecución Hipotecaria seguida contra ROLDAN MARCIAL y VEGA DE ROLDAN ELVIRA", expediente Nº 58.682/71. Señal: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9121

T. Nº 8159

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un departamento en calle Urquiza Nº 981
— Ciudad —**

El 6 de diciembre de 1971, a las 18,15, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 9.100, la Unidad Funcional Uno, planta baja, con una superficie cubierta de 59 m2. 53 dm2. 36 cm2., superficie descubierta: 14 m2., 6 dm2., superficie total: del polígono y de la unidad funcional: 72 m2., 59 dm2., 36 cm2. Límites: al Norte, con calle Urquiza; al Este con parcela 29; al Oeste con parcela 27 y al Sud con la unidad 00-02. Unidad Funcional 00-01, catastro Nº 70.140, corresponde la Unidad a Angela Elvira Sibaldi, por títulos registrados al folio 65, asiento 1 del libro 21 de P. H. de la Capital. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos. Ejecución Hipotecaria y Embargo Preventivo seguido contra SIBALDI ANGELA ELVIRA", expte. Nº 42.206/71. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 22-11 al 3-12-71

O.P. Nº 9084

T. Nº 8126

Pr. RICARDO GUDINO**JUDICIAL****Dos inmuebles en Embarcación (Pcia. de Salta)**

Base: \$ 9.600

El día 2 de diciembre de 1971, a las 18, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré con Base de 9.600 (Pesos Ley 18.188) Nueve mil seiscientos, importe del crédito hipotecario a favor de doña María de los Angeles Manero de Dorigato, dos inmuebles ubicados en Embarcación Departamento de San Martín, Provincia de Salta, con todo lo edificado, cercado, plantado, alambrado y adherido al suelo por accesión física o legal, designados como Lotes Nº 347 y 348 del Plano Nº 262. Descripción Lote 347; extensión 400 mts. en sus lados Norte y Sud y 500 mts. en sus lados Este y Oeste. Superficie 20 hectáreas. Límites Norte y Oeste: Propiedad de Luis Rey Vuistaz; Sud: Lote 377 y Este L. 348. Catastro Nº 9830. Lote 348: Extensión 400 mts. en sus lados Norte y Sud; 500 en sus lados Este y Oeste. Superficie 20 hectáreas; límites: Norte Lote 318; Sud: Lote 378. Este Lote 349 y Oeste 347. Catastro Nº 9831. Título a folio 319 asientos 5 y 6 del Libro 56 de Títulos Generales. Valor Fiscal: Pesos Ley 18.188 9.240 cada lote. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Menossi, Elemir Orlando c/Julio Orlando Orellana - Ejecutivo", Expediente 45656/70. Señá 30%. Comisión de Ley

a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Nota: Por este mismo edictos se cita a los acreedores señores María de los Angeles Manero de Dorigato - Oriones S. R. L.

Imp. \$ 23.00

e) 19-11 al 2-12-71

EDICTO TESTAMENTARIO

O.P. Nº 9221

T. Nº 8238

El Dr. Vicente N. Arias, Juez de 2da Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Testamentario de PETRONA MARGARITA CASAS DE CRUZ" Expte. Nº 46548/71, bajo apercibimiento de Ley. — Publicación 10 días. — Salta, octubre 20 de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurdúz, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 29-11 al 13-12-71

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O.P. Nº 9295

T. Nº 8297

CONVOCATORIA

Se comunica que el señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Gregorio E. Aráoz, declaró abierto el juicio de convocatoria de acreedores de la firma Agropecuaria Argentina S. A. debiendo los acreedores presentar sus títulos justificativos al Síndico HUGO DARDO SOSA en San Martín 1088 hasta el 27 de diciembre próximo habiéndose designado el día 2 de febrero de 1972 para que tenga lugar la reunión de acreedores a las 9 horas. Edictos por 5 días. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 2 al 9-12-71

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 9275

T. Nº 8279

La Dra. Eloísa G. Aguilar, en los autos: "MIRET, Emilio - Información Sumaria y Autorización para enajenar" Expte. 23720/71, cita y emplaza por el término de diez días a FRANCISCA MARTHA BRULATOUT, bajo apercibimiento de autorizarse la enajenación del inmueble catastrado bajo Nº 50.437. — Salta, 26 de noviembre de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 1 al 15-12-71

O. P. Nº 9242

T. Nº 8253

Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de ley, a quien se considere con derecho a oponerse a la cancelación y pago de los docu-

mentos que se transcriben a continuación:

Salta, 17 de noviembre de 1971. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "AUTOMOTORES NOROESTE SACIFIA solicita cancelación de documentos" Exp. Nº 40.363/71 del Juzgado, para resolver; y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Declarar cancelados los pagarés librados por INTERMAR S. A. a favor de FIAT SOMECA S. A. cuyos números, fecha de vencimiento y valor se indican a continuación: 1) Nº 38.105 Vto. 30-11-62 por \$ 500.00,- m/n.; 2) Nº 38.106 Vto. 30-12-62 por \$ 500.000,- m/n.; 3) Nº 38.107 Vto. 3-1-63 por \$ 500.000,-; 4) Nº 38.108 Vto. 28-2-63 por \$ 724.620,40 m/n.; 5) Nº 38.109 Vto. 30-3-63 por \$ 724.000,- m/n.; 6) Nº 38.110 Vto. 30-4-63 por \$ 600.000 m/n.; 7) Vto. 30-5-63 Nº 38.113 por \$ 600.000 m/n.; 8) Nº 38.112 Vto. 30-6-63 por \$ 600.000 m/n.; 9) Nº 38.114 Vto. 30-8-63 por \$ 100.000 m/n.; 10) Nº 38.115 Vto. 30-9-63 por \$ 500.000 m/n.; 11) Nº 38.116 Vto. 30-10-63 por \$ 500.000,- m/n.; 12) Nº 38.117 Vto. 30-11-63 por \$ 500.000,- m/n.; 13) Nº 38.118 Vto. 30-12-63 por \$ 500.000 m/n.; 14) Nº 38.119 Vto. 30-1-64 por \$ 500.000,- m/n.; 15) Nº 33.120 Vto. 28-2-64 por \$ 500.000,- m/n.; 16) Nº 38.120 Vto. 30-3-64 por \$ 500.000,- m/n.; 17) Nº 38.122 Vto. 30-4-64 por \$ 500.000,- m/n.; 18) Nº 38.123 Vto. 30-5-64 por \$ 500.000,- m/n.; 19) Nº 38.124 Vto. 30-6-64 por \$ 500.000,- m/n.; 20) Nº 38.125 Vto. 30-7-64 por \$ 500.00,- m/n.; 21) Nº 38.126 Vto. 30-8-64 por \$ 500.000,- m/n.; 22) Nº 38.127 Vto. 30-9-64 por \$ 500.000,- m/n.; 23) Nº 38.128 Vto. 30-10-64 por \$ 500.000,- m/n.; 24) Nº 38.129 Vto. 30-11-64 por \$ 500.000,- m/n.; 25) Nº 38.130 Vto. 30-12-64 por \$ 500.000,- m/n. — II) El presente auto deberá publicarse durante quince días en el Boletín Oficial de Salta y en el diario El Economista de la ciudad de Buenos Aires, en que tiene su domicilio la firma libradora. Fdo.: Gregorio R. Aráoz, Juez 1º Inst. C. C. 3ª Nominación. — Salta, Noviembre 25 de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 37,- e) 30-11 al 22-12-71

O. P. Nº 9207 T. Nº 8226

Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por nueve días a Julia Arias de Nieva, para que comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en los autos: "Leonardi, Ernesto David Ramón vs. Julia Arias de Nieva", Ord. Escrituración. Expte. Nº 47.430/71, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial que la represente en juicio. — Publíquese por diez días. — Salta, noviembre 18 de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 26-11 al 10-12-71

O. P. Nº 9170 T. Nº 8198

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación doctor Vicente N. Arias, cita y emplaza por el término de 10 días a Luvina Aguirre de Jesús Vargas, para que comparezca hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, en los autos: "Aquino, Gerónimo vs. Luvina Aguirre de Jesús Vargas - Escrituración". Expte. 47.460/71. — Salta, 23 de noviembre de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9161 T. Nº 8189

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, en los autos caratulados: "Washington Adet - Venia Supletoria", Expediente Nº 59.354/71, cita y emplaza a la señora Florencia Sotelo para que comparezca a la audiencia del día 10 de diciembre del corriente año a horas 9. Publíquese por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 22 de noviembre de 1971. — Carlos Arturo Olivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 24-11 al 7-12-71

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 9269 T. Nº 8273

EDICTO DE QUIEBRA

Juzgado de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo de la Doctora Eloísa G. Aguilar, Secretaría a cargo del Dr. Luis A. Boschero, comunica por cinco días la Quiebra de HOMSI, Abdala, y HOMSI, Sara, con domicilio en Pocitos, Dpto. San Martín - Pcia. de Salta. Fecha provisoria de cesación de pagos el diez de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. Síndico, Contador Público Nacional Odiso Antonio Chalabe, con domicilio en calle Mendoza 1035 de esta ciudad a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta cuarenta días después de la última publicación de estos edictos. Señálase el dos de marzo de mil novecientos setenta y dos, a horas 9.30 para la reunión de la junta, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pago o entrega de bienes so pena de quedar exonerados. — Salta, 29 de noviembre de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 1 al 7-12-71

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

O.P. Nº 9290 T. Nº 8292

CREDITODO S.A.C.I.F
Alvarado 714 - Salta

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió proceder a emitir 3.000 acciones privilegiadas de las mismas características de las actualmente en circulación, agrupadas en 6 series numeradas 26 a 31, de 500 acciones de v\$ 10.— por acción cada serie, por un total de \$ 30.000.— nominales. Las mismas serán utilizadas hasta la suma de \$ 14.000.— para el pago del dividendo en acciones liberadas dispuesto en fecha 30 de noviembre de 1971, y el resto de \$ 16.000.— son ofrecidas a la suscripción a la par, debiendo ser integradas en efectivo en el momento de la suscripción. Los señores accionistas tendrán derecho de preferencia en las proporciones correspondientes a sus tenencias, debiendo hacer uso del mismo dentro del plazo de 15 días después de la última publicación del presente aviso en la sede social calle Alvarado 714, Salta. Todas las acciones emitidas gozarán de dividendo a partir del 1º de marzo de 1971.

El Directorio

JOSE CORONA
Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 2 al 6-12-71

PAGO DE DIVIDENDO

O.P. Nº 9289 T. Nº 8291

CREDITODO S.A.C.I.F.
Alvarado 714 - Salta

Se comunica a los señores accionistas que el

Directorio resolvió poner a disposición de los señores accionistas, a partir del día 15 de diciembre de 1971, un dividendo en acciones liberadas a la par, por la suma de \$ 14.000.— el que se hará efectivo contra presentación de los títulos actualmente en circulación en las oficinas sociales. Las acciones a entregar serán de las mismas características de las actualmente en circulación, y gozarán de dividendo a partir del 1º de marzo de 1971.

El Directorio

JOSE CORONA
Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 2 al 6-12-71

VENTA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 9257 T. Nº 8176

Se hace saber, conforme ley 11.867, que los señores HASSAN BARRE y ALE JUSEP SHUR, con domicilio en calle Alvarado Nº 496, vendieron al señor MARCELO LISANDRO ZAVALETA, con domicilio en calle Gorriti Nº 802, de esta ciudad, el negocio de Almacén y Frutería denominado HASSAN BARRE Y COMPANIA, ubicado en la esquina Nord-Este de las calles Alvarado y Córdoba de esta ciudad. Oposiciones en Escribanía Goytia, calle Santiago del Estero Nº 530 de esta ciudad.

Imp. \$ 14,-

e) 30-11 al 6-12-71

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 9296 T. Nº 8298

Agrupación Tradicionalista de Salta
"CAUCHOS DE GÜEMES"

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Salta, 2 de diciembre de 1971

De conformidad con lo dispuesto por la Honorable Comisión Directiva en sesiones de fechas 12 y 18 de noviembre del corriente año, concordante con lo prescripto en el artículo 23º de los Estatutos convócase a Asamblea General Extraordinaria de asociados de la Agrupación Tradicionalista de Salta "Cauchos de Güemes", a realizarse el día 19 del corriente mes a las 8.30 horas, en su Sede Social sita en Avenida Uruguay Nº 750 de esta Ciudad, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Condonación a los socios de deudas en concepto de cuotas sociales atrasadas.
- 2º Conscripción de socios, sin el pago de la cuota de ingreso.
- 3º Reforma de los artículos 6º, 14º, 19º, 23º, 25º, 28º, 29º, 30º, 31º de los Estatutos y los artículos 13º, 14º Inciso a), 15º, 18, 24º, 34º, 35º, 38º, 43º, 46º, 47º, 53º, 54º, 55º, 56º, y 57º del Reglamento.
- 4º Designación de dos socios presentes en la Asamblea, para suscribir el acta de esta sesión.

Moisés Gallo Castellanos
Presidente

Marcos Aurelio Campos (h.)
Secretario

Artículo 25 de los Estatutos:

"Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias formarán quórum y quedarán constituidas con la tercera parte del total de socios vitalicios, fundadores y activos y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtenerse quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".

Imp. \$ 11,40

e) 2-12-71

O.P. Nº 9294

T. Nº 8296

**ASOCIACION AMIGOS DE LA MUSICA
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 17 del corriente mes y año, a las 21.30 horas, en el domicilio de la Institución, calle Caseros Nº 650 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la memoria, inventario, Balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1971.
- 2º Elección de nueva comisión directiva, miembros titulares y suplentes.
- 3º Elección del Órgano de Fiscalización.
- 4º Consideración y resolución sobre aumento de la cuota social.
- 5º Designación de dos socios para firmar el acta correspondiente, juntamente con el Presidente y la Secretaria.

Salta, diciembre de 1971.

María Fanny Rodríguez
Secretaria

Benito Crivelli
Presidente

Imp. \$ 8,70

e) 2-12-71

O.P. Nº 9284

T. Nº 8287

**ASOCIACION DE AGENTES
DE PROPAGANDA MEDICA DE SALTA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

De conformidad a los artículos 28; 29; 30 y 31 de los Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre próximo, a horas 10, en el local del Club de Agentes de Comercio, sito en España 446, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Memoria y Balance.
- 3º Elección de autoridades.
- 4º Modificación de la cuota social.

5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Néstor Ciaramella
Secretario

Angel C. Barni
Presidente

Imp. \$ 6,00

e) 2-12-71

O.P. Nº 9277

T. Nº 8280

C. A. CENTRAL NORTE (Embarcación)

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Club Atlético Central Norte de Embarcación, Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 1971, a horas 10, en su Sede Social, sita en 20 de Febrero s/n.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración Memoria y Balance.
- 3º Renovación total Comisión Directiva.
- 4º Designación de 2 socios para firmar el acta.

Luis Medina
Secretario

Ernesto Salomón
Presidente

Imp. \$ 4,00

e) 2-12-71

O. P. Nº 9253

T. Nº 8263

**SIMON ZEITUNE E HIJO S.A.C.I. e I.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 18 de diciembre de 1971 a las 20 horas, en el local de la firma Caseros 625 esquina Juan Bautista Alberdi, ciudad de Salta, a fin de tratar lo siguiente:

- 1º) Distribución parcial o total de las utilidades que quedaron sin distribuir al balance de fecha 15 de enero de 1971;
- 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Ezrrá Zeitune
Secretario

José Simón Zeitune
Presidente

Imp. \$ 14,-

e) 30-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9243

T. Nº 8254

**AUTOMOTORES NOROESTE S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el Capítulo VII de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 24 de diciembre de 1971 a horas 16 en el local

social de la Avenida Belgrano Nº 1126 de la Ciudad de Salta, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

- a) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuenta de Resultados e Informe del Síndico;
- b) Elección de Directores por un nuevo período de dos años;
- c) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un nuevo período de un año;
- d) Aplicación de las utilidades;
- e) Cambio de denominación comercial;
- f) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 30-11 al 6-12-71

O.P. Nº 9190

T. Nº 8214

FRANCISCO GARCIA GOMEZ E HIJOS
S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Francisco García Gómez e Hijos S.A.I.C.A." a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de diciembre de 1971 a horas 20 en el local de calle San Martín 830 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobar la resolución del Directorio de presentarse legalmente solicitando Convocatoria de Acreedores.
- 2º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 26-11 al 2-12-71

B A L A N C E

FERNANDEZ HNOS. Y CIA. S.A.C.I.F.I.
IX EJERCICIO CERRADO EL 31 DE AGOSTO DE 1970
PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo Utilidad Ejercicio anterior	78.462.69	
Utilidad del Ejercicio 1970	216.990.87	295.453.56
<hr/>		
a Reserva Legal		
2% s/\$ 216.990.87	4.340.—	
a Retribución Fundadores		
10% s/\$ 216.990.87 (s/Art. 27 del Estatuto Social)	21.700.—	
a Honorarios Directores		
20% s/\$ 216.990.87	43.400.—	
a Honorarios Sindico	1.500.—	
a Provisión para Impuesto a los Ré-ditos y S. G. T. G. B.	23.000.—	
a Dividendo Ejercicio 1970		
30% s/\$ 500.000	150.000.—	
a Cuenta Nueva	51.513.56	295.453.56
<hr/>		

Salta, febrero de 1971

Publíquese en el Boletín Oficial

Salta, 21 de setiembre de 1971

Alberto Víctor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

El Directorio de FERNANDEZ HNOS. Y CIA. S.A.C.I.F.I., ha sometido a mi consideración, dando cumplimiento así a lo dispuesto por el Art. 361 del Código de Comercio, la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Noveno Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1970.

He analizado los documentos, y practicado los análisis pertinentes, hallando todos los elementos de total conformidad, y puedo informar que las cifras expuestas, representan la verdadera situación actual de la Sociedad, por lo cual aconsejo a ustedes la aprobación de los documentos considerados.
 Salta, marzo de 1971.

Francisco Briones
 Síndico

FERNANDEZ HNOS. Y CIA. S.A.C.I.F.I.**Autorización del Poder Ejecutivo Prov. de Salta**

Personería Jurídica: Dec. Nº 983 del 2/11/1962

Modificación Estatutos: Dec. Nº 13.036 del 30/III/1966

Registro Público de Comercio Prov. de Salta

Actos Constitutivos: 14/III/1962

Modificación Estatutos: 24/VIII/1966

CAPITAL SOCIAL**(Acciones Ordinarias)**

Autorizado, Suscripto y Realizado: \$ 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1970

IX Ejercicio iniciado el 1º de septiembre de 1969

ESTADO GENERAL DEL ACTIVO Y PASIVO**A C T I V O****DISPONIBILIDADES**

Caja	23.932.81	
Bancos - Cuentas Corrientes	13.578.26	37.511.07

CREDITOS

Por Ventas:

Deudores Comunes	863.559.21	
Efectos al Cobro	44.873.04	

Otros Créditos:

Anticipo Proveedores	9.957.17	
Ctas. de Directores	146.401.29	
Izalco S. R. L. - Cta. Préstamos	110.557.19	1.175.347.90

BIENES DE CAMBIO

Mercaderías		893.353.43
-------------	--	------------

INVERSIONES

Valores Mobiliarios Sin Cotización - Títulos y Acciones		1.570.—
--	--	---------

BIENES DE USO

Inmuebles		
Valor Residual - s/Anexo	614.420.80	
Muebles y Útiles		
Valor Residual - s/Anexo	19.505.54	
Instalaciones		
Valor Residual - s/Anexo	7.227.37	
Automotores		
Valor Residual - s/Anexo	7.259.—	648.412.71

GASTOS DIFERIDOS

Intereses Anticipados	11.194.13	
Primas de Seguros	302.34	11.496.47

TOTAL DEL ACTIVO**2.767.691.58****CUENTAS DE ORDEN**

Acciones Emitidas	500.000.—	
Acciones en Garantía	1.800.—	
Documentos Descontados	66.487.75	568.287.75

P A S I V O**DEUDAS****Comerciales:**

Proveedores	70.088.77		
Obligaciones a Pagar	866.700.91	936.789.68	

Bancarias:

Obligaciones a Pagar		183.000.—	
----------------------	--	-----------	--

Financieras:

Hipotecas a Pagar		479.999.94	
-------------------	--	------------	--

Otras Deudas:

acreedores Varios	22.359.14		
Depósitos de Terceros	143.536.05		
Cientes - Saldos Acreedores	2.511.39		
Deudas Previs. y Cargas Sociales	40.662.93		
Deudas por Cargas Fiscales	27.839.88		
Dirección Gral. Impositiva	24.063.23		
Alquileres a Pagar	2.200.—		
Prop. y Publicidad a Pagar	13.302.57		
Sueldos y Jornales a Pagar	16.932.38		
Aumento Emergencia a Pagar	1.219.40	294.626.97	1.894.416.59

PROVISIONES

Sueldo Anual Complementario		2.866.84	
Honorarios, Publicaciones, Impresiones y otros Gastos Legales		6.000.—	8.866.84

PREVISIONES

Reserva Previsión Ley 11.729		26.116.41	
Previsión para Ajustes, Intereses y Recargos Deudas Previsionales y Fiscales		25.792.87	51.909.28

CAPITAL, RESERVAS, RESULTADOS

Capital Suscripto		500.000.—	
Reserva Legal		17.045.31	
Utilidades:			
Saldo del Ej. Ant. (1969)	78.462.69		
Utilidad Neta del Ejercicio	216.990.87	295.453.56	812.498.87

TOTAL DEL PASIVO

2.767.691.58

CUENTAS DE ORDEN

Capital Autorizado		500.000.—	
Depósitos Acciones en Garantía		1.800.—	
Documentos Descontados		66.487.75	568.287.75

Francisco Briones
Síndico

Francisco Fernández
Presidente

Luis E. Pedrosa
Contador Público Nacional
Mat. 33 C.P.C.E. - Salta

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 21 de setiembre de 1971

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

FERNANDEZ HNOS. Y CIA. S.A.C.I.F.I.**CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS****IX Ejercicio: 1º de setiembre de 1969 al 31 de Agosto de 1970**

Ventas Netas de Mercaderías		2.424.713.33
Menos:		
Costo de la Mercadería Vendida		1.571.539.93
	UTILIDAD BRUTA	853.173.40
Menos:		
Deudores Incobrables	14.940.62	
Gastos Generales	228.943.33	
Fletes	8.597.81	
Sueldos y Jornales	171.114.72	
Adicional Emergencia Ley 18.396	12.327.90	
Propaganda y Publicidad	97.591.23	
Alquileres	25.487.72	
Ley 11.729 - Reserva	3.422.29	
Comisiones s/Ordenes de Compra	3.975.70	
Intereses Varios Pasivos	151.400.97	
Impuesto Especial Ley 18.529	9.094.50	726.896.79
		126.276.61
Menos:		
Amortizaciones		25.632.46
		100.644.15
Más:		
Recupero Varios Deudores	6.284.85	
Resultado Venta Bienes de Uso	3.546.78	
Renta de Títulos y Acciones	90.—	
Intereses Ganados	94.688.92	
Bonificaciones y Descuentos Ganados	11.736.17	116.346.72
		216.990.87
	UTILIDAD DEL EJERCICIO	216.990.87

Francisco Briones
Sindico

Francisco Fernández
Presidente

Luis E. Pedrosa
Contador Público Nacional
Mat. 33 C.P.C.E. - Salta

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 21 de setiembre de 1971

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

FERNANDEZ HNOS. Y CIA. S.A.C.I.F.I.
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1970

B I E N E S D E U S O

ANEXO "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumento por compra, mejoras, etc.	Disminución por venta o retro	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES			Total	Neto resultante
					Anteriores	Del Ejercicio %	Importe		
Muebles y Utiles	76.885,68	880,00	989,00	76.776,68	49.593,47	10	7.677,67	57.271,14	19.505,54
Instalaciones	17.794,22	210,00	—	18.004,22	7.176,01	20	3.600,84	10.776,85	7.227,37
Automotores	5.782,10	9.073,75	5.782,10	9.073,75	—	20	1.814,75	1.814,75	7.259,00
TOTAL	100.462,00	10.163,75	6.771,10	103.854,65	56.769,48		13.093,26	69.862,74	33.991,91

PROPIEDADES INMUEBLES

ANEXO "B"

DESCRIPCION	Costo originario	Ampliaciones y mejoras al costo	Total valores originales	Amortizaciones ordinarias	Valor residual s/libros	Valor fiscal
Edificio "La Mundial" (Planta Baja y un Piso alto - Mitre esq. Belgrano - Salta - Ctros. 4799 y 9569)	596.538,86	30.421,14	626.960,00	12.539,20	614.420,80	71.900,00

Francisco Briones
Sindico

Francisco Fernández
Presidente

Luis E. Pedrosa
Contador Público Nacional
Mat. 33 C.P.C.E. - Salta

Publicase en el Boletín Oficial
Salta, 21 de setiembre de 1971

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

FERNANDEZ HNOS. Y CIA. S.A.C.I.F.I.

BALANCE GENERAL IXº EJERCICIO (31-IX-69/70)

DICTAMEN DEL CONTADOR CERTIFICANTE (Ley 12.921)

CERTIFICO que he examinado los Estados Contables pertenecientes a la firma "FERNANDEZ HNOS. Y CIA." Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en calle Mitre Nº 201 - Salta, correspondientes al IXº Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1970. Dichos estados se componen de "Balance General - Estado del Activo y Pasivo", "Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas" y Anexos (Bienes de Uso - Inmuebles - Valores Mobiliarios y Participaciones en otras empresas) y han sido rubricados por el suscripto para dejar autenticada su correspondencia con el presente dictamen.

El examen fue practicado siguiendo normas minimas de auditoria parcial conforme a técnicas aplicables profesionalmente en empresas del tipo y envergadura como ésta, por lo que, con las limitaciones que el método empleado supone, puedo opinar que los referidos estados exponen razonablemente la situación "económica", "financiera" y "patrimonial" de la firma al cierre y durante el ejercicio examinado.

Complementariamente cumpro también en informar que:

- a) La firma lleva un sistema de contabilidad regular y uniforme con arreglo a las disposiciones legales, utilizando para ello una máquina de contabilidad de las denominadas "de registro directo". Las cifras totales de los estados analizados concuerdan numérica y conceptualmente con las registradas en los Libros de Comercio a saber: ACTIVO \$ 2.767.891.58; PASIVO \$ 1.945.192.71; CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS \$ 812.498,87; CUENTAS DE ORDEN \$ 568.287.75; UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO 1969/70 \$ 216.990.87;
- b) Asimismo certifico que los Estados Contables mencionados han sido confeccionados de acuerdo a la fórmula oficial de Balances para Sociedades Anónimas y a la aplicación estricta de sus instrucciones que dispone el Decreto Nacional Nº 9795/54, adoptado por Decreto Nº 12.246 del Superior Gobierno de la Provincia de Salta;
- c) En el BALANCE que certifico, según surge de los registros de contabilidad, el Pasivo con las CAJAS NACIONALES DE JUBILACIONES, asciende al monto que a continuación se analiza:

a) Importes devengados y exigibles al cierre del Ejercicio

1. Moratoria Ley 17.122

Caja Dec. Ley 31.665/44 (Cuotas 39º y 40º vencidas en Julio y Agosto 1970)	1.644.86		
Caja Ley 13.937/46 (Cuotas 39º y 40º vencidas en Julio y Agosto 1970)	273.92	1.918.78	

2. Aportes correspondientes al mes de Julio de 1970

Caja Dec. 31665/44	2.432.93		
Caja Ley 13937/46	342.04	2.774.97	4.693.75

b) Importes devengados y no exigibles al cierre del Ejercicio

1. Moratoria Ley 17.122

Caja Dec. 31665/44 (cuotas 41º/72º)	26.317.77		
Caja Ley 13.937/46 (cuotas 41º/72º)	4.382.72	30.700.49	

2. Aportes patronales s/sueldos Agosto 1970 y parte proporcional Sueldo Anual Complement. 2º Semestre 1970

Caja Dec. 31.665/44	1.956.90		
Caja Ley 13.937/46	255.49	2.212.39	32.912.88

TOTAL DEUDA PREVISIONAL

37.606.63

El importe ultimamente expresado (\$ 37.606.63) se incluye en el PASIVO bajo el rubro de "Otras Deudas" - "Deudas Previsionales y Cargas Sociales" (\$ 40.662.93).

Salta, 1º de marzo de 1971.

Luis E. Pedrosa
Contador Público Nacional
Mat. 33 C.P.C.E. - Salta

Certifico que la firma que antecede corresponde al Contador Luis Eduardo Pedrosa, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas en la Matrícula Nº 33, Folio 27, Tomo I.

Salta, 29 de julio de 1971.

José Edgardo Plaza
Contador Público Nacional
Secretario Técnico

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 21 de setiembre de 1971

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Imp. \$ 402,00

e) 2-12-71

O. P. Nº 9302

FE DE ERRATAS

Déjase constancia que por error de imprenta se omitió en la edición del 24-11-71, el llamado a asamblea general ordinaria de la Compañía Argentina de Seguros Anta S. A.

Asimismo el llamado de asamblea general ordinaria de la Compañía Argentina de Seguros Anta S. A., que debió publicarse el 29-11-71 se hizo el 30-11-71.

Salta, 1 de diciembre de 1971.

LA DIRECCION

Sin cargo.

e) 2-12-71

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A